

# INFORME ANUAL



# 2024



En Vegabajeña Coop,  
cada paso es un sueño  
hecho realidad.

 **Vegabajeña Coop**  
Construimos tu futuro hoy.



# **Somos la Cooperativa de todos los Vegabajeños y Pueblos Limítrofes**

## **Misión**

Promovemos el éxito financiero facilitando soluciones a nuestros socios y clientes que son cónsonas a sus necesidades, asegurando el apoderamiento de los principios cooperativistas y ayudando al desarrollo de nuestro país.

## **Visión**

Transcender en los servicios financieros de excelencia a la comunidad en general, con prontitud, mediante el uso de la tecnología digital vanguardista e innovadora. Proveer un lugar de trabajo de excelencia a nuestros empleados siendo el mejor patrono del movimiento cooperativista, donde predomine el servicio sobre el lucro y el crecimiento del ser humano.



# Índice

<b>Himno del Cooperativismo</b>	<b>3</b>
<b>Requisitos de los Candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos</b>	<b>4</b>
<b>Dedicatoria</b>	<b>7</b>
<b>Convocatoria</b>	<b>8</b>
<b>Reglas para el Funcionamiento de la Asamblea</b>	<b>10</b>
<b>Orden del Día</b>	<b>13</b>
<b>Acta Asamblea 2023</b>	<b>14</b>
<b>Informe Junta de Directores</b>	<b>21</b>
<b>Informe Presidenta Ejecutiva</b>	<b>27</b>
<b>Informe Comité de Supervisión y Auditoría</b>	<b>32</b>
<b>Estados Financieros Auditados</b>	<b>35</b>
<b>Composición de Junta de Directores</b>	<b>93</b>



# COMPÁS

## Tu guía contra el cáncer

Nuestra nueva póliza de cáncer ofrece una cobertura completa para enfrentar los desafíos asociados al cáncer y a 40 enfermedades perniciosas.

Con primas accesibles desde **\$8.00 dólares mensuales** y más de **50 beneficios** enfocados en la prevención, el diagnóstico temprano y la atención especializada. Cuando mejor estás, es cuando debes asegurarte.



¡Infórmate hoy!  
**787-751-7373**

**Jiovanna Cintrón**  
**787-218-5274**

# Imágenes de la Cooperación

## Letra: Poema adaptado a la música Compositor, Música y Letra Sr. Virgilio López

Nuestra imagen de cooperación,  
es mutuo esfuerzo forjador  
del bien común logro en acción  
y acervo salvador.

Promover bienestar con justicia  
y en la unión superar la situación  
como hermanos vencer la codicia  
y en el triunfo gozar la lección.

Gran deseo de servir  
De aprender y educar  
Compartir...  
facultad ejemplar.

Voluntarios cooperativistas  
Surja hoy consentido creador  
Tracen surcos de ideales realistas  
Serán crisol de un futuro esplendor.

CORO  
(Repítase)

Vital misión dinámica  
Progreso pro la sociedad  
Doctrina básica  
Fundada en la ley de cristiandad.

Gestión socio-económica  
de alcance universal  
reforma lógica  
tarea de ayuda fraternal.

## Requisitos de los Candidatos o Miembros de los Cuerpos Directivos

Solamente podrán ser candidatos o miembros de los cuerpos directivos de esta Cooperativa, los socios que al momento de su elección o designación y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos, cumplan y se mantengan en cumplimiento con los siguientes requisitos:

- a. Sean personas Naturales. Directores ni de los Comités de la Cooperativa.
- b. No hayan sido convictos por delito grave o menos grave que implique fraude, abuso de confianza o depravación moral. Tampoco podrán ser miembros las personas que hayan sido convictas de delito grave o de delito menos grave que impute una violación a la honestidad o confianza pública. Toda persona que sea electa o designada a alguno de los cuerpos directivos deberá presentar a la Cooperativa un certificado de antecedentes penales debidamente expedido por la Policía de Puerto Rico no más tarde de sesenta (60) días luego de su elección o designación.
- c. Cumplan con el reglamento que adopte la Corporación para preservar la integridad y evitar los conflictos de interés en las Cooperativas.
- d. No posean interés económico, directo o indirecto en cualquier empresa pública o privada, con o sin fines pecuniarios, cuyos negocios estén en competencia con los negocios de la Cooperativa.
- e. Acrediten su capacidad para ejercer los cargos cumpliendo con todos los requisitos que se establezcan en el reglamento general de la Cooperativa. Ninguna persona que sea objeto de una declaración de incapacidad mental, total o parcial, emitida por cualquier organismo gubernamental podrá ser miembro de la Junta de Directores ni de los Comités de la Cooperativa.
- f. No ocupen cargos en los cuerpos directivos de ninguna otra Cooperativa de ahorro y crédito.
- g. No ocupen ni hayan ocupado durante los últimos veinticuatro (24) meses puestos de funcionarios ejecutivos o empleados de una Cooperativa de ahorro y crédito, del Banco Cooperativo ni de Aseguradores Cooperativas.
- h. Sean elegibles para estar cubiertos por una fianza de fidelidad para las Cooperativas.
- i. No hayan sido expulsados como socios ni separados del cargo como miembros de un cuerpo directivo o como funcionario ejecutivo de cualquier Cooperativa, por las causas establecidas en la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, o como Miembro de la Junta de Directores o de los Comités de, o como funcionario ejecutivo de cualquier banco o banco de ahorro, según definidos en la Ley de Bancos de Puerto Rico y la Ley de Bancos de Ahorro de Puerto Rico, respectivamente, o el Banco Cooperativo de Puerto Rico.
- j. Que durante los doce (12) meses previos a la elección o designación no hayan mostrado incumplimiento con ninguna de sus obligaciones y deudas

con la Cooperativa, incluyendo las aportaciones anuales o periódicas a su cuenta de acciones según requerido por el reglamento general de la Cooperativa; disponiéndose que serán consideradas obligaciones en incumplimiento aquellas con más de sesenta (60) días de vencidas.

- k. Tomen y aprueben los cursos de capacitación avalados por la Corporación durante el primer año de su nombramiento y cumplan, subsiguientemente, con las exigencias del programa de educación continuada que por reglamento adopte la Corporación.
- l. No podrán ser miembros de la Junta de Directores ni de los Comités, las personas que ocupen un puesto electivo en el gobierno central o de Alcalde, a excepción de las personas que ocupen un puesto de Legislador Municipal.
- m. Toda persona que aspire a ser miembro de la Junta de Directores debe, a la fecha de elección, haberse desempeñado como socio de esta Cooperativa por un periodo no menor que un (1) año y haber cumplido cabalmente con sus obligaciones como socio.
- n. Todos los miembros de los cuerpos directivos debidamente electos o designados, previo a la toma de

posesión de sus cargos, deberán comparecer ante un abogado a prestar un juramento donde se comprometen a cumplir fiel y cabalmente con el Código de Ética de la Cooperativa, así como con todos los reglamentos, políticas y leyes aplicables. En la alternativa de la Cooperativa podrá disponer que los nuevos miembros presten juramento ante abogado en la reunión constituyente de la Junta de Directores.

- o. Ser residentes y domiciliados en Puerto Rico ininterrumpidamente durante su incumbencia. Los candidatos deberán aseverar que cumplen con todos los requisitos dispuestos en la Ley 255 y en los reglamentos correspondientes. Toda persona que al momento de ser nominada, electa o designada a un cargo en un cuerpo directivo, o dentro de los primeros noventa (90) días de ocupar el cargo, cumpla con cualesquiera de las causas de inelegibilidad descritas en este Artículo estará impedida de desempeñar el cargo. La Junta podrá sustituirlo, según lo dispuesto en el Artículo 8.05 del reglamento de Vegabajeña Coop, sin que resulte para ello necesario llevar a cabo un proceso de expulsión. De no llevarse la sustitución dentro de dicho término la existencia de alguna de dichas causas permitirá la iniciación de un posterior proceso de destitución.

**WINNET 17**  
CONNECTIONS ANIVERSARIO  
SINCE 2001

**CORPORATE COMMUNICATIONS SERVICES**  
Printing | Mailing | E-Statement | E-Billing | E-Marketing



*QUEDARTE SIN EMPLEO*  
y recibir un cheque mensual  
**ES UN ALIVIO**  
y más cuando otros  
**DEPENDEN DE TI**

**OLYMPIC**  
**AGENCY**  
INSURANCE

# DEDICATORIA

## Sr. Melvin R. Carrión Rivera



Nació en Fajardo, Puerto Rico un 29 de mayo de 1962. Agrónomo, Profesor, Administrador, Empresario y Líder Cooperativista.

Cursó su Escuela Elemental en el Municipio de Ceiba y posteriormente su Escuela Superior en el Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, CROEM graduándose en el 1980. Obtuvo un grado de Bachillerato en Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Continuó sus estudios y en 1986 obtuvo el grado de Maestría en Ciencias de Educación Agrícola y Extensión de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

El Agro. Melvin R. Carrión Rivera es hijo del Prof. Roberto Carrión Rosa y la Profa. Carmen Lydia Rivera Santana. Está casado con la Sra. María del Pilar Matos Rivera y es padre de Yina Isabel, Melvin Julián y Keniel Sebastián.

Carrión Rivera se desempeñó como Agente Agrícola, Profesor, Catedrático de la Universidad de PR, Recinto de Mayagüez, Administrador de Fomento Cooperativo,

Primer Comisionado de Cooperativas de PR, Administrador del Jardín Botánico de la UPR, Senador Académico y Director del Servicio de Extensión Agrícola en el Municipio de Vega Baja en donde ha desarrollado su liderato voluntario Cooperativista.

Actualmente es socio de 5 Cooperativas. Se ha destacado dentro del Movimiento Cooperativo como:

- Presidente de la Junta de Directores de COSSEC
- Miembro de la Junta de Directores de FIDECOOP
- Presidente de la Instancia Coordinadora de Oficinas e Institutos Públicos Cooperativos (OFICOOP)
- Miembro del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)
- Presidente Junta de Directores Vegabajeña Coop
- Presidente Comité Supervisión Cooperativa Agro Comercial
- Miembro Comité de Supervisión Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de las Agencias Agrícolas de la UPR

# CONVOCATORIA

## SEXAGESIMA NOVENA ASAMBLEA ANUAL

La Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña convoca a su Sexagésima Novena Asamblea Anual, según las disposiciones del Artículo VII, Sección 3 de nuestro reglamento. La Asamblea se celebrará:

**Día:** Sábado, 20 de abril de 2024

**Hora:** 7:30 a.m. Registro (Merienda)  
8:30 a.m. Primera Convocatoria  
10:30 a.m. Segunda Convocatoria

De no haber quórum a las 8:30 a.m.; constituirán quórum los socios presentes a las 10:30 a.m., según dispuesto en el Art. 5.03 de la Ley 255-2002, según enmendada.

**Lugar:** Salón de Actividades de la Cooperativa Agrónomo Roberto Ramos Barreto

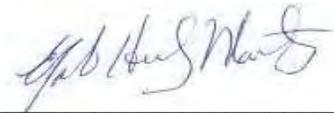
Todo/a socio/a que desee ser considerado/a como parte del quórum, con derecho a voz y voto en la Asamblea, tiene que estar al día en el pago de sus acciones y deudas con la Cooperativa, según dispuesto en los artículos 4.3 y 5.05 de la Ley 255, según enmendada. La asistencia es exclusivamente para los/as socios/as en cumplimiento.

Ofreceremos un almuerzo (para llevar) al concluir la Asamblea. Tendremos sorteo en efectivo.

LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTARAN DISPONIBLES, A SU SOLICITUD, EN LA COOPERATIVA UNA SEMANA ANTES DE LA ASAMBLEA (PARA LLEVAR).



**Sr. Miguel Pantoja Vélez**  
Presidente Junta de Directores



**Sr. Edgardo Hernández Martínez**  
Secretario Junta de Directores

Acciones y Depósitos asegurados hasta \$250,000.00 por COSSEC. Esta Institución no está asegurada por el Gobierno Federal.



# Comfort Planners

MECHANICAL INC.

PO Box 140803  
Arecibo, PR 00612  
Tel: (787) 878-1710/2131



# UNITED FORCE

Security Solutions Corp.

Tel: (787) 907-0707  
Bayamón, PR 00960  
[unitedforcepr@gmail.com](mailto:unitedforcepr@gmail.com)

# Reglas para el Funcionamiento de la Asamblea

Para lograr la participación adecuada de los socios en la asamblea, la mayor efectividad en los trabajos y la discusión de todos los asuntos, se propone la adopción de las siguientes reglas, que una vez aprobadas, regularán el debate.

1. La asamblea de socios se constituye para discutir solamente aquellos asuntos que afecten a la Cooperativa o la comunidad en general, incluidos en la agenda de trabajo u orden del día de la asamblea. Evitará discutir asuntos que no estén en la agenda o que conciernen individual o particularmente a cualquier socio o que no estén autorizadas por ley o reglamento. De así hacerlo, la presidencia le declarará fuera de orden.
2. Todo socio debidamente registrado e identificado, tendrá una legítima oportunidad de expresarse sobre los asuntos ante su consideración y la presidencia habrá de protegerlo en este derecho. Los turnos para participar deberán iniciarse levantando la mano y solicitando la palabra a la presidencia. La persona comenzará a hablar sólo luego que la presidencia así lo reconozca.
3. Al hacer uso de la palabra, salvo impedimento físico, el participante deberá dirigirse y hablará ante los demás miembros haciendo uso del micrófono. Expresará para el récord su nombre antes de iniciar su participación.
4. Ningún socio deberá consumir más de un segundo turno consecutivo para hablar sobre el mismo asunto ante la asamblea, mientras otro socio que desee expresarse aún no haya tenido la oportunidad de hacerlo.
5. Para la discusión de las mociones o asuntos ante la consideración de la asamblea que requieran debate, se concederá hasta un máximo de dos (2) turnos en el mismo debate. Los turnos, que serán concedidos por la presidencia, no excederán de dos (2) minutos.
6. Los participantes en el debate deberán ceñirse al tema de la discusión, es decir, al asunto ante la consideración de la asamblea en ese momento. No se referirán a otro miembro de la asamblea por su nombre al hacer uso de la palabra. Canalizarán todo asunto, cuestionamiento, pregunta o moción a través de la Presidencia. En caso de que un participante se aleje del tema o viole estas reglas del debate, la presidencia lo declarará fuera de orden y éste deberá sentarse inmediatamente.
7. No es permitido que en el uso de la palabra se proceda descortésmente con miembros de la asamblea, o con un socio que se esté expresando ante la asamblea. La presidencia protegerá al socio que esté consumiendo un turno contra interrupciones o manifestaciones impropias que le impidan o limiten en el turno que le haya sido concedido.

8. Una persona en el uso de la palabra no está obligada a contestar preguntas que le formule otro miembro de la asamblea.
9. Una vez se haya iniciado la votación de cualquier asunto, estará fuera de orden interrumpir dicha votación para escuchar a algún miembro de la asamblea que no haya indicado a tiempo su deseo de hablar.
10. Durante la parte deliberativa de la asamblea, los informes de la Junta de Directores, el Presidente Ejecutivo, los Estados Financieros Auditados y Comité de Supervisión y Auditoría, serán leídos o considerados de seguido, antes de ponerse a su discusión por la asamblea. Inmediatamente finalice la lectura y/o consideración de estos tres informes, se continuará con la presentación y discusión de los demás.
11. A excepción de los Estados Financieros Auditados, que requieren aprobación de la Asamblea, los informes contenidos en el anuario, que lean o presenten durante el

transcurso de las deliberaciones, no requerirán acción alguna por parte de los socios, a menos que éstos contengan recomendaciones específicas sobre las cuales la asamblea venga obligada a actuar o decidir.

12. En las votaciones para elegir los miembros de los cuerpos directivos y en las cuales haya solamente un candidato nominado o un número de candidatos nominados igual a las posiciones que estén vacantes, la elección podrá efectuarse mediante elección abierta. De efectuarse un proceso eleccionario mediante votación secreta, los candidatos nominados podrán presentarse y dirigirse a la asamblea por un máximo de hasta dos (2) minutos, previo a la votación.
13. La Autoridad Parlamentaria por la cual se registrarán los trabajos de la asamblea, con carácter supletorio a estas reglas, será el Manual de Procedimiento Parlamentario de Reece B. Bothwell.



# 50 años como líder de productos y servicios financieros para las Cooperativas de Ahorro y Crédito



**50** ANIVERSARIO **BANCCOOP**  
BANCO COOPERATIVO DE PUERTO RICO

# Orden del Día

## **I. Sesión Inaugural**

1. Registro y Almuerzo
2. Orientación a los/as socios/as y Visitas Artesanales\*
3. Bienvenida
4. Himno
5. Reflexión
6. Recordación de los Cooperativistas fallecidos/as
7. Presentación de los Cuerpos Directivos
8. Presentación de Invitados/as
9. Dedicatoria

## **II. Sesión Deliberativa**

1. Lectura de la Convocatoria
2. Determinación de Quórum y Constitución de la Asamblea
3. Consideración de las Reglas del Debate y Adopción Autoridad Parlamentaria
4. Aprobación Agenda

## **III. Consideración del Acta Asamblea Anterior**

## **IV. Informes**

1. Junta Directores
2. Presidente/a Ejecutivo/a
3. Estados Financieros
4. Comité de Supervisión y Auditoría

## **V. Enmiendas al Reglamento General y/o Cláusulas de Incorporación\*\***

## **VI. Elección Miembros de los Cuerpos Directivos**

## **VII. Asuntos Nuevos**

## **VIII. Clausura de los Trabajo**

\*Este año no tendremos visitas Artesanales

\*\*Este año no tendremos enmiendas al Reglamento General y/o Cláusulas de Incorporación

# VEGABAJEÑA COOP

## ACTA ASAMBLEA ANUAL 2023

### Sábado, 10 de junio de 2023

#### **I. SESION INAUGURAL**

Los trabajos comienzan a las 8:30 a.m.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, saluda y da la bienvenida a los socios e invitados a la Sexagésima Octava Asamblea Anual de Socios 2023.

A las 8:30 a.m. la Secretaria de Junta, Sra. Emma Rosario de León, lleva a cabo la primera convocatoria en la que no se cuenta con el quórum requerido.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, explica que se esperará media hora (9:00 a.m.) para llevar a cabo la segunda convocatoria y los socios presentes en ese momento constituirán quórum.

Menciona que mientras tanto algunos de los invitados se estarán dirigiendo a la Asamblea.

La Sra. Norma Hérnida de Funecoop se dirige a los presentes en la Asamblea y menciona los beneficios que ofrece Funecoop en Cataño. Exhorta que respalden a su cooperativa y agradece la oportunidad que se le brindó para dirigirse a la Asamblea.

A las 9:00 a.m. la Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, realiza la segunda convocatoria en la que se han registrado 98 socios, siendo el quórum requerido de 160 socios. Con esto quedan abiertos los trabajos.

El Vicepresidente de Junta, Sr. Miguel A. Pantoja, recuerda que en la convocatoria se informó que se van a presentar enmiendas al Reglamento General y éstas estaban publicadas en las redes sociales de la Institución y que además los que interesarán una copia podían pasar por las facilidades de la Cooperativa y solicitarlas. Señala que la última vez que el Reglamento se enmendó fue en el año 2018. Expresa que también se enmendaron las Cláusulas

de Incorporación. Indica que llegado el momento se trabajará con las enmiendas al Reglamento. Señala que, si se tienen dudas sobre las enmiendas el asesor legal, Lcdo. Juan Santana Félix, está presente para aclarar dudas o preguntas, ya que fue quien trabajó las enmiendas de acuerdo con las leyes vigentes.

El Maestro de Ceremonia, Sr. Julio Gómez Portalatín, solicita al Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, que continúe dirigiendo la Asamblea.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, da la bienvenida a los socios e invitados. Menciona que son tiempos difíciles y muchos socios se excusaron debido a la ola de calor por la que atraviesa el país. Agradece la presencia de los 98 socios registrados al momento de abrir los trabajos e indica que se continuará registrando a los que vayan llegando, señala que en los informes que se presentarán se les estará ofreciendo noticias gratificantes. Solicita un aplauso para la Asamblea.

Se escucha el himno del cooperativismo.

#### **Reflexión**

La Sra. Elsie García Allende, Directora, lleva a cabo la reflexión.

El Sr. Edgardo Hernández, Director solicita guardar un minuto de silencio por los socios fallecidos durante el año y que fueron pilares de la Institución.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, presenta a los miembros de los cuerpos directivos.

#### **Presentación de los Cuerpos Directivos**

##### **Junta Directores**

Sr. Melvin Carrión Rivera, Presidente de Junta  
Sr. Miguel Pantoja Vélez, Vicepresidente de Junta

Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta  
Sr. Edgardo Hernández Martínez, Subsecretario de Junta

Sra. Glorimar González Rodríguez, Directora

Sra. Itzaira Adrover Barrios, Directora

Sra. Elsie García Allende, Directora

### **Comité de Supervisión**

Sr. Luis F. González Rosario, Presidente

Sr. Manuel R. Concepción Molina, Secretario

Sra. Daisy J. Otero Otero, Vocal

### **Comité de Crédito**

Sr. Edgardo Hernández Martínez, Presidente

Sr. Miguel Pantoja Vélez, Secretario

Sr. Francisco Hernández Morales, Vocal

Sr. Raúl Sostre Quiñones, Vocal

### **Comité Educativo**

Sra. Glorimar González Rodríguez, Presidenta

Sra. Itzaira Adrover Barrios, Secretaria

Sra. Lourdes Navedo, Vocal

Sra. Elisa Andrades Portalatín, Vocal

### **Presidenta Ejecutiva**

Sra. Marilyn Rodríguez Claudio

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión Rivera, agradece la presencia de los empleados de la Institución y la ayuda brindada para lograr la celebración de la Asamblea Anual.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, solicita un aplauso para todos los empleados de la Vegabajeña Coop.

### **Invitados Especiales**

Sra. Arlene Candelaria, LA Consulting Group

Sr. Luis Agosto, LA Consulting Group

Sra. Mayra Velázquez, Banco Cooperativo

Sra. Francheska San Miguel, COSVI

Sra. Jiovanna Cintrón, Agente COSVI

Sra. Suleyma Rodríguez, GCSM

Sr. Wilfredo Vázquez, Olympic Caribbean

Sra. Norma Hermidas, Funecoop

Sr. Enier Rodríguez, Seguros Múltiples

Sr. Pedro Ortiz, Cooperativa Agrocomercial

Sr. Hiram Colón, Junta COSVI

Sr. Manuel Arroyo, Fundación JJ Barea

Srta. Viviana Quintana Méndez, Atleta de alto rendimiento de salto con pértiga

Sr. Luis M. Asencio Molina, Maestro Consejero Quiricoop

Srta. Jerelys Fernández, Cooperativa Juvenil Quiricoop

Srta. Francheska Quiñones, Cooperativa Juvenil Quiricoop

Srta. Jorialys Colón, Cooperativa Juvenil Quiricoop

Sr. Edgardo Figueroa, Cooperativa Juvenil Quiricoop

Srta. Francheska Figueroa, Cooperativa Juvenil Quiricoop

Sr. Daniel Colón, Fotógrafo

Sr. Luis Lacourt, Asesor área cobros

Sr. Gabriel Figueroa, Joven cooperativista

Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia

### **Asesores**

- Lcdo. Juan Santana Félix, Asesor legal
- CPA, José L. Cardona, Auditor externo
- Dr. Jesuán Texidor, Asesor Recursos Humanos
- Sr. Luis Lacourt, Asesor área cobros
- Sr. Jimmy López, Parlamentarista

El Sr. Julio Gómez Portalatín, Maestro de Ceremonia, solicita al Presidente de Junta, que continúe dirigiendo los trabajos.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, solicita a la Sra. Itzaira Adrover, Directora, que pase a leer la semblanza del fundador de la Cooperativa Juvenil Quiricoop, Sr. Luis Asencio Molina. Indica que es una cooperativa juvenil en crecimiento y Vegabajeña Coop le ha estado brindando apoyo para que continúe su fortalecimiento. Se hace entrega de un obsequio a la Cooperativa Juvenil Quiricoop.

Se reconoce el aporte al deporte puertorriqueño de la joven vegabajeña Viviana Quintana Méndez, atleta

de alto rendimiento en salto con pértiga, quién está entrenando para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y quién acaba de coronarse campeona de Puerto Rico por cuarta año consecutivo en esa disciplina. Se le entrega un obsequio y se le exhorta continuar en su empeño de lograr todas sus metas en el deporte.

Se le entrega un reconocimiento al joven Gabriel Figueroa Quiñones, quien ha ocupado distintos puestos dentro de las diferentes cooperativas juveniles en las que ha participado. Se indica que la Institución lo estará apoyando en todas sus iniciativas.

La Sra. Mayra Velázquez, Seguros Múltiples, hace entrega de un reconocimiento a la Institución por la celebración de su Asamblea Anual a nombre de la Junta de Directores de Seguros Múltiples.

El Sr. Julio Gómez Portalatín, maestro de ceremonia, agradece la oportunidad de haber dirigido esta parte de la Asamblea y pasa la palabra a la mesa presidencial.

## **II. SESION DELIBERATIVA**

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, agradece al Maestro de Ceremonia, Sr. Julio Gómez Portalatín. Solicita a los socios que tengan a la mano el anuario para que puedan seguir los trabajos. Indica la ubicación de los micrófonos para que los socios se puedan dirigir a la Asamblea.

Se solicita a la Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, que dé lectura a la convocatoria.

Esta procede a dar lectura a la convocatoria e indica que la misma fue circulada de acuerdo con lo establecido en la Ley 255. Señala que el quórum requerido era de 168 socios y al término de la segunda convocatoria el quórum fue de 98 socios, por lo que la Asamblea se puede llevar a cabo cumpliendo con lo requerido por el Regulador.

## **Consideración Reglas Básicas del Debate**

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, solicita al Sr. Jimmy López, parlamentarista, que lleve a cabo un breve resumen de las Reglas Básicas del Debate.

El Sr. Jimmy López, parlamentarista, saluda e indica que las reglas básicas del debate fueron circuladas y están basadas en el Manual Reece B. Bothwell, autoridad parlamentaria de la Institución. Explica que básicamente son las mismas de años anteriores y que éstas garantizan la participación de cada socio y mantener un proceso ordenado de acuerdo con la Orden del Día y el propósito de la Asamblea. Indica que garantiza que las decisiones sean tomadas por la mayoría, aunque también las minorías pueden presentar sus puntos de vista. Explica la regla #6 y #10. Señalan que los informes se presentan todos y luego se abren a discusión.

El Sr. Francisco Hernández presenta moción para que las Reglas Básicas del Debate sean aprobadas.

**Las Reglas del Debate son aprobadas por unanimidad de los 98 socios presentes en la Asamblea.**

**El Orden del Día es presentada ante la Asamblea y es aprobada por unanimidad de los 98 socios presentes.**

## **III. CONSIDERACIÓN ACTA ASAMBLEA ANUAL SABADO, 30 DE ABRIL DE 2022**

La Sra. Emma Rosario De León, Secretaria de Junta, va página por página sobre el Acta de la Asamblea Anual celebrada el sábado, 30 de abril de 2022. Al no haber correcciones, es aprobada por unanimidad de los 98 socios presentes en la Asamblea.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, solicita un fuerte aplauso para el arduo trabajo de los empleados para que la Asamblea se esté llevando a cabo.

#### **IV. INFORMES**

##### **Informe Junta de Directores**

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, indica que el Informe de la Junta de Directores, el de la Presidenta Ejecutiva y los Estados Financieros Auditados, serán leídos y luego se abrirán a discusión.

Hace entrega de la Presidencia al Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, mientras baja al podio a presentar su informe.

Menciona que irá sobre los puntos más relevantes del informe.

Exhorta a los socios a participar en el Comité de Crédito. Señala que se les ofrece el adiestramiento necesario para cumplir con su función. Destaca el excelente trabajo realizado por el Comité Educativo, en particular en la otorgación de la Beca coronel Ángel H. Ruiz y Galardón Roberto Ramos Barreto y otras actividades que han realizado en diferentes áreas de la comunidad Vegabajeña para beneficio de nuestros socios. Solicita un fuerte aplauso para este comité.

Reconoce la labor llevada a cabo por los asesores.

Comienza con la presentación del Informe de la Junta de Directores. Menciona los vencimientos de los miembros de la Junta de Directores. Indica que la Sra. Emma Rosario De León, vence su tercer término y no puede ser reelecta, el Sr. Edgardo Hernández Martínez, vence su segundo término y puede ser reelecto y la Sra. Itzaira Adrover vence su primer término y puede ser reelecta. Señala que en el Comité de Supervisión el Sr. Manuel Concepción Molina vence su primer término y puede ser reelecto.

El Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, solicita a la Sra. Marilyn Rodríguez, que pase a presentar su informe y hace entrega de la Presidencia al Sr. Melvin Carrión para que continúe dirigiendo los trabajos.

##### **Informe Presidenta Ejecutiva**

El Sr. Melvin Carrión señala que la Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, Presidenta Ejecutiva, estará presentando su informe junto a los Estados Financieros Auditados. Indica que el CPA, José L. Cardona, quien llevó a cabo la auditoría está presente para contestar dudas, preguntas o inquietudes.

La Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, saluda y da la bienvenida a los socios e invitados.

La Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, Presidenta Ejecutiva, da lectura a su informe. Menciona que al 31 de diciembre de 2022 la Institución generó una economía neta de \$1,060, 875.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, solicita al CPA, José L. Cardona que presente los datos más relevantes de los Estados Financieros Auditados.

El CPA, José L. Cardona, menciona que las primeras páginas les pertenecen a los auditores y lo demás a la Institución. Luego explica la narrativa de los resultados operacionales que presentó la Sra. Marilyn Rodríguez, Presidenta Ejecutiva. Presenta los detalles del Estado de Situación. Indica que la ganancia fue significativa comparada con el año anterior. Felicita a la gerencia por la gestión y el patrocinio de los socios.

Con esto termina su parte y el Sr. Luis F. González Rosario, Presidente del Comité de Supervisión, presenta el informe del Comité de Supervisión.

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, indica que para efectos de uniformar los informes en la página #21 se añade como miembro del Comité de Crédito al Sr. Raúl Sostre Quiñones y en la página #22 se añadan los miembros del Comité de Supervisión: Sr. Luis F. González, Presidente, Sr. Manuel R. Concepción Molina, Secretario y la Sra. Daisy Otero, Vocal.

Se repasan página por página los Estados Financieros Auditados y cada uno de los informes presentados para contestar dudas o preguntas.

Los Estados Financieros y los informes son recibidos por unanimidad de los 98 socios presentes en la Asamblea.

#### **V. ENMIENDAS AL REGLAMENTO Y/O CLAUSULAS DE INCORPORACION DE LA COOPERATIVA**

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, indica que como se les informó al inicio de la Asamblea se están recomendado enmiendas al Reglamento General y a las Cláusulas de Incorporación. Indica que las mismas estuvieron a cargo del Lcdo. Juan Santana Félix, asesor legal y del Sr. Miguel Pantoja, Presidente del Comité de Reglamento. Señala que dejará al Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, para que presente esta parte.

El Vicepresidente de Junta, Sr. Miguel Pantoja, indica que el Comité de Reglamento estuvo compuesto por la Sra. Emma Rosario De León, Sra. Elsie García Allende y junto al asesor legal, Lcdo. Juan Santana Félix, estuvieron a cargo de trabajar las enmiendas que se presentarán ante la Asamblea.

Explica que la Cooperativa se rige bajo la Ley 255 del 28 de octubre del 2002, la Ley 239, además del Regulador y la Ley 114. Explica que la Ley 239 establece que debe haber un Reglamento que especifique el funcionamiento de la Institución. Señala que la última vez que se enmendó el Reglamento General fue en 2018 y sólo para cambiar de año fiscal a año natural. Explica que se contrató al Lcdo. Juan Santana Félix un cooperativista de nacimiento y que asesora a la Liga de Cooperativas y preside la Comisión de Cooperativismo del Colegio de Abogados. Señala que realizaron enmiendas sustanciales al Reglamento y se modernizó. Indica que no se cambiaron o se eliminaron artículos, sólo se actualizaron. Comenta que como ente legal se tuvo que trabajar con las Cláusulas de Incorporación que no había desde 1953.

El Lcdo. Juan Santana Félix, asesor legal, indica que hace poco se unió al equipo de la Cooperativa y se le

solicitó actualizar lo relacionado a la participación de los jóvenes de 18 años en la Cooperativa.

Señala que cuando repasó el Reglamento encontró que había que revisarlo completo y así se trabajó. Explica que está en la mejor disposición de contestar dudas o preguntas que la Asamblea desee se le aclare.

El Vicepresidente de Junta, Sr. Miguel Pantoja, menciona que se trabajó arduamente para presentar el Reglamento a la Asamblea. Explica que cuando se presentan enmiendas es porque el Comité de Reglamento llega a un consenso y se presenta a la Junta para su aprobación.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, menciona para récord histórico que 1) las enmiendas al Reglamento fueron anunciadas en la convocatoria que se envió a los socios al día en sus deberes con la Cooperativa 2) se publicó en las redes sociales y en las pantallas de anuncio de la Institución 3) que había copias disponibles en la Institución para el que deseara tenerlas en papel y 4) que fueron recomendadas por el Comité de Reglamento y aprobadas por la Junta de Directores.

Pregunta si hay dudas o preguntas relacionadas a las enmiendas al Reglamento General.

Al no haber dudas o preguntas se aprueban las enmiendas al Reglamento General de Socios por los 98 socios presentes en la Asamblea.

El Sr. Miguel Pantoja, Vicepresidente de Junta, indica que las Cláusulas de Incorporación también deben ser aprobadas por la Asamblea.

Se aprueban por consenso de los 98 socios presentes en la Asamblea.

#### **VI. ELECCION MIEMBROS CUERPOS DIRECTIVOS**

El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, indica que en la Junta de Directores la Sra. Emma Rosario de León vence su tercer término y no puede ser reelecta. La Sra. Itzaira Adrover Barrios vence su primer término y puede ser reelecta y el Sr. Edgardo

Hernández Martínez, vence su segundo término y puede ser reelecto.

Menciona que el Comité de Escrutinio estará compuesto por el Sr. Ismael Roque, la Sra. Margarita Rivera y la Sra. Jayme Candela, todos empleados de la Institución.

Se hace entrega de un obsequio a los directores que vencen términos y pueden reelectos: Sra. Itzaira Adrover, al Sr. Edgardo Hernández y a la Sra. Emma Rosario de León que vence su tercer término y no puede ser reelecta.

Indica que en el Comité de Supervisión el Sr. Reinaldo Concepción Molina vence su primer término y puede ser reelecto.

La Sra. Elida Santana Colón presenta moción para que sean reelectos los dos miembros que vencen término y pueden ser reelectos a la Junta de Directores, Sra. Itzaira Adrover Barrios, para un segundo término y el Sr. Edgardo Hernández Martínez para un tercer término.

Se aprueba por consenso de los 98 presentes en la Asamblea.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, indica que se debe nombrar a un socio para la vacante en la Junta de Directores.

El Sr. Francisco Hernández Morales se auto nomina para la vacante en la Junta de Directores.

La Sra. Elida Santana Colón se auto nomina para la vacante en la Junta de Directores.

Al no haber más candidatos se cierran las nominaciones y se procede con las votaciones.

La Sra. Elida Santana Colón y el Sr. Francisco Hernández se dirigen a la Asamblea.

Se abren las nominaciones para el Comité de Supervisión.

El Sr. Luis F. González Rosario nombra al Sr. Manuel Concepción Molina que vence su primer término y puede ser reelecto para un segundo término y éste acepta.

Al no haber más candidatos se cierran las nominaciones y el Sr. Manuel Concepción Molina es electo para un segundo término en el Comité de Supervisión.

El Comité de Escrutinio se retira a contar los votos. Al momento de las votaciones se contabilizaron 108 socios hábiles para votar, porque luego de abiertos los trabajos se continuó registrando a los socios que llegaron más tarde.

Mientras el Comité de Escrutinio cuenta los votos se continua con los demás temas en agenda.

## **VII. ASUNTOS PENDIENTES**

No hubo asuntos pendientes.

## **VIII. ASUNTOS NUEVOS**

1. El Presidente de Junta, Sr. Melvin Carrión, explica a la Asamblea que luego de haber recibidos los Estados Financieros Auditados el 11 mayo en los que se refleja una ganancia neta de \$1,060,875 se solicitó a la Presidenta de COSSEC, Sra. Mabel Jiménez, otorgar \$75,000 en dividendos a los socios, luego de las reservas necesarias y contando con un capital sólido. Lo que fue aprobado.
2. La Sra. Edna Tirado menciona que hace alrededor de siete años que se mencionó que se iba a colocar un *chip* en la tarjeta de *Master Card* de la Cooperativa, lo que no ha sucedido y en algunos lugares no la aceptan.

El Sr. Melvin Carrión, Presidente de Junta, indica que ese asunto se tiene que analizar. Solicita a la Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez, que trabaje el asunto. Señala que en días pasados hubo un incidente y se trabajó diligentemente y todas

las tarjetas fueron bloqueadas para proteger el dinero de los socios.

La Sra. Mayra Velázquez del Banco Cooperativo indica que el *chip* y *contact less* son mecanismos para evitar el *skimming*. Señala que esto minimiza el riesgo, pero hay que estar pendiente cuando se utilizan las tarjetas. Indica que no se debe compartir su tarjeta ni su número secreto con nadie. Señala que lo importante es no perder de vista el movimiento de la tarjeta.

El Comité de Escrutinio presenta los resultados de la votación para la Junta de Directores:

Sra. Elida Santana Colón 57 votos  
Sr. Francisco Hernández 51 votos

Con esto es electa la Sra. Elida Santana Colón para un primer término en la Junta de Directores.

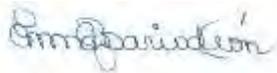
La Sra. Elida Santana Colón, agradece a la Asamblea la confianza depositada en ella.

#### **IX. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS**

A las 12:05 m. concluyen los trabajos y se continúa con el sorteo de premios y regalos.



Sr. Melvín R. Carrión Rivera  
Presidente de Junta



Sra. Emma Rosario De León  
Secretaria de Junta



# Informe Junta de Directores

Un saludo Cooperativista a los compañeros de la Junta de Directores, miembros de Comités, personal gerencial, empleados, invitados especiales, representantes de las agencias gubernamentales, socios y familiares. Me dirijo a ustedes en calidad de Vicepresidente de la Junta de Directores para rendirles el informe que requiere la Ley 255 y detallar los resultados y proyectos llevados a cabo durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2023.

Como es de conocimiento de la mayoría de los presentes nuestro Presidente de Junta, Sr. Melvin R. Carrión Rivera, sufrió un percance de salud mayor el pasado mes de agosto y al presente se encuentra en recuperación. Reconocemos la aportación del compañero al movimiento cooperativo en general, como primer Comisionado de la CD Coop, Presidente de la Junta de COSSEC, miembro del Consejo Norte de Liga de Cooperativas, miembro de la Junta de FIDECOOP, Presidente del Comité de Supervisión de la Cooperativa Agrocomercial y de otras muchas posiciones dentro del cooperativismo. Oremos por su pronta recuperación.

El año 2023 fue uno de ajustes y de encaminar la Cooperativa hacia su solidez operacional. La Junta en armonía con la ejecución de la administración alcanzamos los siguientes logros:

El pasado año fiscal los miembros de la Junta de Directores fueron los siguientes:

**Sr. Melvin Carrión Rivera, Presidente de Junta**  
**Sr. Miguel Pantoja Vélez, Vicepresidente de Junta**  
**Sra. Edgardo Hernández Martínez, Secretario**  
**Sra. Elsie García Allende, Subsecretaria**  
**Sra. Glorimar González Rodríguez, Directora**  
**Sra. Itzaira Adrover Barrios, Directora**  
**Sra. Elida Santana Colón, Directora**

Para lograr nuestros objetivos la Junta de Directores, según lo dispone la Ley 255, se reunió en 12 ocasiones ordinarias y 15 extraordinarias para atender los asuntos de nuestra Cooperativa.

## Logros y metas realizadas en el año

- Trimestralmente sostuvimos reuniones para discutir el GAP Analysis y el Spread Analysis con nuestro asesor financiero, CPA, Fernando Llavona Casas, para hacer ajustes de economía y cumplir con el Plan de Negocios.
- El mes de marzo celebramos el 70 Aniversario en nuestra Cooperativa, fue una actividad sencilla donde le obsequiamos refrigerios a los socios presentes y aprovechamos la ocasión para grabar el “Jingle” del 70 aniversario.
- Según lo establece la ley se llevó a pérdida la cantidad de \$392,373.03. Exhortamos a nuestros socios a cumplir con sus obligaciones con la Institución.
- Por tercer año consecutivo se radicó y fue aprobada la Beca Técnica (CDFI) *Community Development Financial Institution* por la cantidad de \$125,000.
- Adicional, se radicó y nos aprobaron la beca ERP “Equitable Recovery Program” por la cantidad de \$3,718,258, esta beca se usó para reforzar las reservas de capital.
- Se aprobó la Norma Prestataria para el nuevo préstamo denominado “SDLP”; este préstamo es para aquellos socios que necesiten mejorar su crédito. Se otorgaron 190 préstamos. Exhortamos a los socios que aprovecharon esta oportunidad a cumplir con sus obligaciones con la Institución.

- Se autorizaron concursos para la captación de acciones aumentando la participación de socios.
- Cumpliendo con el séptimo principio cooperativo, *Integración con la comunidad*, se otorgaron donativos promocionales, a entidades que realizan labor social y ayuda para sufragar gastos médicos como son Saint Jude, Sociedad Americana del Cáncer, Asociación Puertorriqueñas de Ciegos y otras.
- Se otorgó un donativo de promoción de \$2,000.00 al de Béisbol AA de Vega Baja.
- La Junta aprobó el presupuesto operacional para el año 2024 junto al Asesor Financiero, CPA, Fernando Llavona Casas y la gerencia con proyecciones realistas, tanto de ingresos como de gastos que se ajustan a la condición económica complicada que hemos estado enfrentando durante todos estos años.
- Se continúan ofreciendo los servicios para el pago de utilidades AEE, AAA, Claro, AT&T, *Direct TV*, *T-Mobile*. Continuamos con la venta de marbetes, sellos de colecturía y pago de multas de tránsito y 17 servicios adicionales a estos. Continuamos ofreciendo el servicio de ATH Móvil de forma gratuita para nuestros socios. Se instaló la nueva versión de “Home Banking”.
- Se continúa ofreciendo gran parte de los servicios financieros de manera electrónica y a distancia. Exhortamos a nuestros socios y clientes a recibir la capacitación, para que de forma segura puedan hacer uso de la Banca Electrónica que poseemos, lo que permite transacciones seguras.
- Vegabajeña Coop quiere proteger a los socios, miembros de Junta, empleados y administración con la Póliza Aliada Total de COSVI. Exhortamos a nuestros socios a orientarse para que cada uno de ustedes

y su familia cuenten con este recurso que cubre cáncer y 37 enfermedades perniciosas.

- Durante el pasado año operacional 2023 se desembolsó \$29,089.94 como gastos de dieta, millaje y gastos de viaje y representación de los cuerpos directivos y comités.
- Se continúa ofreciendo el seguro Olympic y se estará ofreciendo el seguro “Critical Illness”, cubierta diseñada para proteger a nuestros socios de 4 enfermedades graves (Paro Cardíaco, Derrame Cerebral, Alzheimer y Parkinson).

### **Trabajos de los Comités**

Durante este año los comités de trabajo realizaron una labor de excelencia. El Comité Educativo, Comité de Crédito y el Comité de Supervisión cumplieron con sus funciones de acuerdo con la Ley 255 de Sociedades Cooperativas y de nuestro Reglamento General.

### **Comité de Reglamento**

El Comité quedó constituido de la siguiente manera:

Sr. Miguel Pantoja Vélez, Presidente  
 Sra. Elsie García Allende, Secretaria  
 Sra. Elida Santana Colón, Vocal

El Comité de Reglamento trabajó en la revisión de políticas y manuales de procedimientos, además, de atemperar las políticas a las nuevas regulaciones de la ley federal y estatal. Durante el año natural de 2023, el Comité Reglamento se reunió en 11 ocasiones.

El año pasado se revisaron, enmendaron o crearon 46 políticas, esto como parte de nuestra función principal que es establecer la política normativa de nuestra Cooperativa. Nuestro

regulador requiere que estas políticas sean revisadas periódicamente con el propósito de mantener actualizados los procedimientos y controles internos que le brindan efectividad y transparencia a nuestras operaciones. Entre ellas:

- *Política sobre Ambiente de Trabajo libre de drogas, sustancias controladas y alcohol*
- *Política Educacional*
- *Política de Capitalización y Disposición de Activos*
- *Política Comité Responsabilidad Social Cooperativa en la comunidad*
- *Comité de supervisión: Política e Plan de Trabajo*
- *Política de Compras*
- *Política y Procedimiento para la concesión de préstamos a los cuerpos directivos, comité de supervisión y funcionarios ejecutivos*
- *Política de Menores de Edad*
- *Política cuentas de cheques y cancelación*
- *Política cuenta no reclamadas (cuentas inactivas)*
- *Política de resolución de disputas en reporte de crédito*
- *Política de disposición de propiedad, subastas y autos reposeídos*
- *Política guía para otorgar donativos*
- *Reglamento Interno*
- *Política retiro de acciones*
- *Política servicio al socio o cliente*
- *Política uso estacionamiento*

- *Política para la solución de conflictos*
- *Política sobre adiestramiento y seminarios*
- *Política para implementar el SAFE Act*
- *Política y procedimiento para prevenir y/o manejar el acoso laboral*
- *Entre otras.....*

### Comité de Crédito

El Comité de Crédito durante el año fiscal 2023, según lo dispone la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, quedó constituido de la siguiente manera:

Sr. Edgardo Hernández Martínez – Presidente  
Sr. Miguel Pantoja Vélez – Secretario  
Sr. Francisco Hernández Morales – Suplente  
Sr. Raúl Sostre Quiñones -Suplente

Este es un comité con funciones específicas. Se reúne una vez por semana para evaluar el historial crediticio a considerar y aprobar la petición de préstamo que los socios y clientes que solicitan. Además, verifican las otorgaciones y cancelaciones de los préstamos denegados. El comité de crédito se reunió en 20 ocasiones en reuniones ordinarias y 4 reuniones extraordinarias. Se otorgaron en el año 2023 1,566 préstamos para un total general de \$11,669,749.06. Su responsabilidad es trabajar hacia un objetivo común que redunde en el fortalecimiento del otorgamiento prestatario general de nuestra Cooperativa. A continuación, le presentamos la distribución de la cartera general de préstamos.



**A continuación, le presentamos la distribución de la cartera general de préstamos.**

<b>Préstamos Por Categoría</b>	<b>Totales</b>	<b>Cantidad Otorgados</b>	<b>Total Cartera</b>	<b>Balance Final</b>
<b>Personales</b>	1,433	\$8,229,810	2,755	\$17,609,357
<b>Autos</b>	102	\$3,082,929	458	\$9,861,499
<b>Hipotecas</b>	3	\$241,803	106	\$6,449,358
<b>ASR</b>	0	0	37	\$66,862
<b>Comerciales</b>	0	0	18	\$604,922
<b>Master Card y Líneas de Crédito</b>	233	\$194,950	647	\$804,766
<b>Totales</b>	<b>1,771</b>	<b>\$11,749,492</b>	<b>4,021</b>	<b>\$35,396,764</b>

**Comité Educativo**

El Comité Educativo continuó su tarea durante el año 2023, ajustándose continuamente a los retos y cambios de nuestra sociedad. Los trabajos se realizaron desde enero a diciembre de 2023, de manera híbrida (virtual y presencial), con la mejor disposición de servir a nuestros socios y comunidad. Se realizaron doce reuniones ordinarias y tres extraordinaria. El comité se constituye de la siguiente manera:

Sra. Glorimar González Rodríguez, Presidenta  
 Sra. Itzaira Adrover Barrios, Secretaria  
 Sra. Elisa Andrades Portalatín, Vocal  
 Sra. Lourdes Navedo, Vocal  
 Sra. Emma Rosario De León, Vocal  
 Sra. Sara Rosario Blanco, Vocal  
 El Sr. Luis Vega, como enlace a la comunidad de la Vegabajeña Coop.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Luego de los estudiantes haber entregado sus portafolios, fueron debidamente evaluados y sometidos a la Junta de Directores para el debido proceso de aprobación para los pagos de 2 becas Coronel y 6 galardones, a estudiantes de cuarto año de las escuelas públicas y privadas de Vega Baja.

- Se ofrecieron talleres sobre diferentes temas de cooperativismo en las siguientes escuelas; Rafael Hernández, Brígida Álvarez, Juan Quirindongo. Segunda Unidad Almirante Norte, Segunda Unidad Pugnado Afuera y Lino Padrón. Dimos y continuaremos dando respaldo a las cooperativas juveniles que así nos lo requieran.
- Se participó de la asamblea de socios de las cooperativas juveniles Preciosa Coop y Lino Coop en escuelas de Vega Baja.
- Participamos activamente en diferentes actividades como el Torneo de Dominó del Municipio de Vega Baja y charla de Jubilados en la biblioteca Trinidad Fontánez.
- Como comité tuvimos participación en diversos talleres de capacitación.
- Se revisó el reglamento del Club de Pinos de Otoño y se efectuó la primera asamblea para el inicio de la organización del club en nuestra Cooperativa nuevamente.
- Se entregaron rosas a las madres que fueron a la Cooperativa, como un detalle de regalo del día de las madres.
- Se continuaron promocionando y ofreciendo los talleres y seminarios de la Liga Cooperativas, sobre diferentes temas, a través de la plataforma “Zoom”

y de manera presencial a al cuerpo directivo.

- Se entregaron monederos en las escuelas elementales e intermedias, para fomentar el ahorro.
- Contamos con la participación del estudiante Richard Rodríguez de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez, en la competencia de oratoria de las Cooperativas Múltiples. Se le ofreció un reconocimiento por su gran desempeño.
- Celebramos el Mes del Cooperativismo y se realizó la actividad del izamiento de bandera, con la participación de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez.
- La actividad de la celebración del 70 aniversario de nuestra Cooperativa fue dedicada a las cooperativas juveniles de Vega Baja, en la que se les obsequió la bandera del cooperativismo y el mallette para sus asambleas. Las escuelas participantes fueron Rafael Hernández, Lino Padrón, Juan Quirindongo y Brígida Álvarez. Además, de esta actividad se celebraron las “Parrandas de Amor” para las personas de la tercera edad.

### **Comité Inversiones**

Cumpliendo con la Ley 220 el Comité de Inversiones se reunió para atender el asunto de las inversiones junto a su asesor y presentar recomendaciones a la Junta. El mismo quedó constituido por los siguientes Directores:

**Sr. Melvin R. Carrión Rivera – Presidente**  
**Sra. Elsie García Allende – Secretaria**  
**Sra. Elida Santana Colón - Vocal**

El comité de inversiones se reunió 3 ocasiones durante el 2023.

### **Comité Supervisión**

La Junta de Directores aprobó el presupuesto operacional para que el Comité de Supervisión contratará un Contador Público Autorizado para que le ayudara a cumplir su función de fiscalización y ejecución. Se contrató al CPA Jesús Torres Acevedo. Más adelante nuestros compañeros nos informarán de su gestión durante el pasado año de operaciones.

### **Cumplimiento de Ley**

Durante el año, la Junta y los cuerpos directivos, hemos cumplido con el mandato de ley estatal y federal de atender las horas de Educación Continúa requeridos a los directores.

### **Agradecimiento**

Agradecemos en primer lugar a Dios que nos dio la fortaleza, la sabiduría y el entendimiento para tomar decisiones sabias que ayuden al fortalecimiento de nuestra Cooperativa y así poder cumplir con nuestras metas y objetivos.

Deseamos agradecer el esfuerzo y la diligencia de todo el recurso humano de nuestra Cooperativa, en estos momentos tan difíciles que continuamos viviendo, dirigida por nuestra Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio.

Agradecemos a nuestros socios su lealtad y patrocinio para el fortalecimiento económico de nuestra Institución.

Reconocemos la labor de nuestros asesores que nos guían y orientan para poder tomar las decisiones que redunden para bien de nuestra Cooperativa.

## **Vencimiento Directores**

Este año vence en la Junta de Directores su tercer término y no puede ser reelecto, el Sr. Melvin Carrión Rivera. La Sra. Glorimar González Rodríguez, vence su segundo término y puede ser reelecta para un tercer término.

En el Comité de Supervisión el Sr. Luis F. González Rosario vence su primer término y puede ser reelecto.

A continuación, nuestra Presidenta Ejecutiva, Sra. Marilyn Rodríguez Claudio, estará presentando su informe junto al auditor externo, CPA, José L. Cardona.



Sr. Miguel A. Pantoja Vélez  
Vicepresidente Junta de Directores



# *Informe Presidenta Ejecutiva*

Estimados socios, miembros de la Junta de Directores, Comités de trabajo, empleados e invitados aquí presentes, reciban todos un cordial saludo. Hoy nos encontramos celebrando nuestra Sexagésima Novena (69) Asamblea Anual de Socios.

Gracias a su patrocinio constante, a su compromiso con el cooperativismo puertorriqueño y de nuestro pueblo de Vega Baja, hemos logrado significativos resultados económicos. Esos resultados son el fruto del trabajo en equipo, de nuestra Junta de Directores, la administración y el esfuerzo extraordinario de todos nuestros empleados.

**“EN VEGABAJEÑA COOP, CADA PASO ES UN SUEÑO HECHO REALIDAD”**

No hay duda de que los efectos adversos en nuestro país han afectado la Cooperativa y la actividad económica en general de nuestro Puerto Rico. No obstante, hay que resaltar que, en conjunto con los empleados, gerencia, Junta de Directores y Comités de trabajo hemos mantenido e implementado medidas y planes estratégicos de modo que los resultados operacionales de la Vegabajeña Coop no se vean afectados significativamente de forma adversa y hoy día presenten resultados muy positivos.

Como parte fundamental para cumplir las metas establecidas y encaminar nuestra Cooperativa hacia el crecimiento y la estabilidad que aspiramos, debemos continuar con las siguientes estrategias:

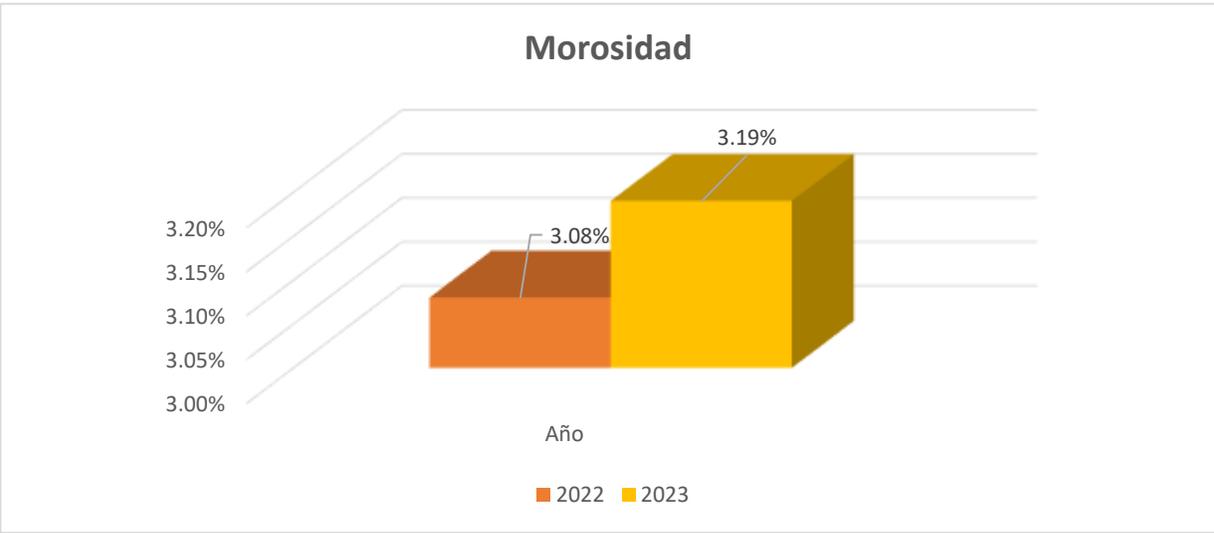
- Continuar aumentando nuestra cartera de préstamos y nuestros depósitos y certificados de depósito.
- Continuar incrementando el Capital Real de la Cooperativa y sus reservas combinadas.
- Lograr captación de nuevos socios.
- Mantener la morosidad en los niveles de control.
- Continuar con la reducción de los gastos administrativos.
- Renegociar contratos y servicios que nos permitan continuar maximizando costos, manteniendo igual o mayor calidad.
- Continuar fortaleciendo la imagen de la Cooperativa.
- Realizar actividades y planes estratégicos que contribuyan a incrementar la captación de nuevos socios jóvenes.
- Continuar incrementando los servicios tecnológicos al igual que los productos de vanguardia para seguir atrayendo y/o mantener los socios, con especial atención a los jóvenes.

En el 2023 tuvimos un año exitoso y nuestros activos totalizaron \$61,377,660; presentando un aumento por la cantidad de \$4,477,304 en comparación con el año anterior. Este cambio resulta principalmente del aumento en los depósitos de la membresía y la economía neta del año.



La cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2023 muestra una disminución de \$209,277 cuando se compara con el balance al 31 de diciembre de 2022 de \$35,606,041 y el balance al 31 de diciembre de 2023 de \$35,396,764.

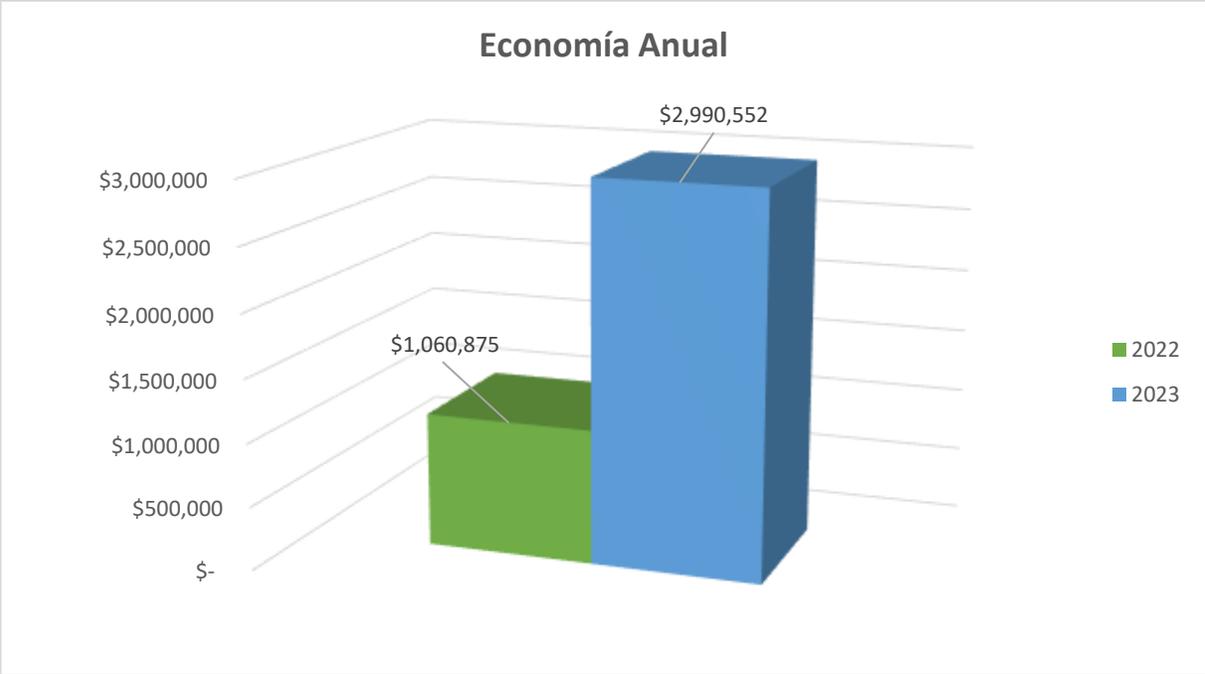




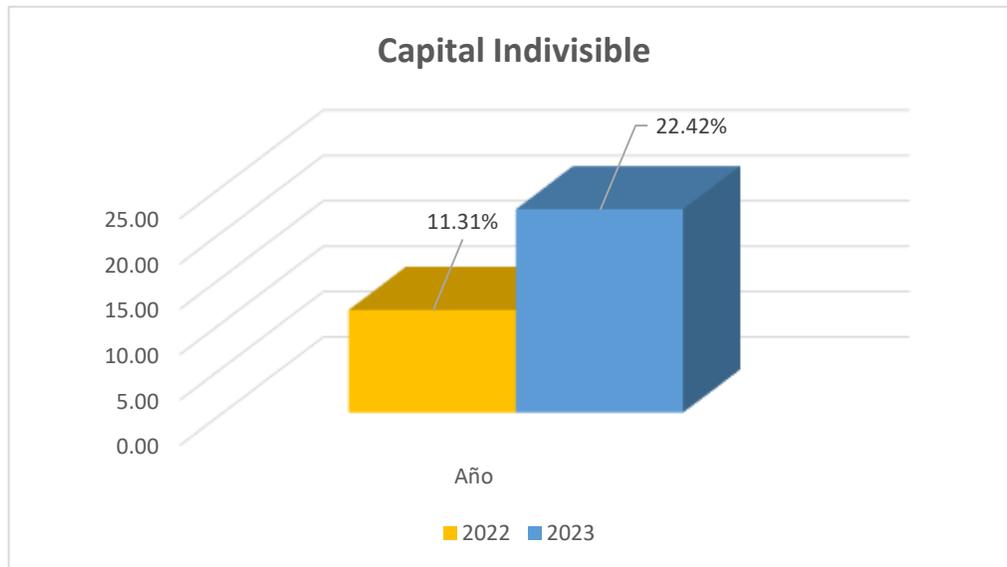
La morosidad de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 fue de 3.19% que resulta de préstamos morosos de \$1,130,713 de un total de préstamos de \$35,396,764.

La provisión para posibles pérdidas en préstamos para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$1,763,125; incluye el ajuste del primer día del cálculo de la reserva de préstamos por el método (CECL) por la cantidad de \$577,519 y se cargaron préstamos contra la reserva de \$392,373 durante el periodo. Hubo recobros de \$46,156 durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, la Vegabajeña Coop generó una ganancia neta de \$2,990,552. Este impacto se debe a la radicación y aprobación de la Beca “ERP” “Equitable Recovery Program” para reforzar nuestras reservas de capital. La ganancia está por encima del resultado de las operaciones durante el año anterior. La Vegabajeña Coop obtuvo una economía neta de \$1,060,875 para el año fiscal terminado al 31 de diciembre de 2022.



Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la Vegabajeña Coop continua en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 255 sobre el capital indivisible. La razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo asciende a 22.42%.



Nuestra agenda, como Institución, no es tan solo financiera sino de integración e impacto a las comunidades.

En el 2023 continuamos con actividades de orientación y confraternización con Centros de Cuidos de personas de la tercera edad, actividades del Municipio de Vega Baja y comunidad escolar, entre otros.

Logramos obtener la certificación de CDFI “Community Development Financial Institutions”, para incentivos de asistencia económica, que a su vez nos traen oportunidades para la Cooperativa y sus socios. Entre ellas la Beca Técnica y la Beca SDL “Small Dollar Loan Program”, con la cual ayudamos a 190 socios, incluyendo a personas con crédito afectado o sin crédito, para que tengan la oportunidad de establecer y mejorar su crédito y calidad de vida.

Por último, y como parte del compromiso con nuestros socios durante todo el año se diseñaron diferentes ofertas de productos y

servicios para mantener de forma virtual la solicitud de préstamos personales en diferentes plataformas digitales tales como: Facebook, Instagram, y página web.

### **PALABRAS FINALES**

Una vez más, menciono que ustedes los socios son nuestra razón de ser y lucha. Seguimos enfocados en mejorar cada día nuestros productos y servicios y garantizar que nuestros socios siempre obtendrán una experiencia positiva con los productos y servicios que ofrecemos, encontrando siempre formas nuevas para proporcionar alternativas de conveniencia para ustedes. Demostramos una vez más que el empoderamiento, el desarrollo de una economía solidaria y viviendo intensamente los valores del movimiento cooperativo se puede superar hasta el más complejo de los retos.

Solicito un fuerte aplauso para todos nuestros empleados, por la excelente labor que han realizado durante el pasado año y el servicio de excelencia que les brindan a todos nuestros socios. Gracias a sus esfuerzos nuestra Cooperativa, hoy sigue de pie a pesar de los cambios económicos en Puerto Rico. En Vegabajeña Coop continuamos construyendo tu futuro hoy. Dios los bendiga siempre a todos y seguiremos enfocados en ustedes nuestros socios. ¡¡¡Así nos ayude Dios!!!



Sra. Marilyn Rodríguez Claudio  
Presidenta Ejecutiva



# *Informe Comité de Supervisión y Auditoría*

En cumplimiento con el Artículo 5.13, de la Ley 255, Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, tenemos a bien someter el informe anual sobre las tareas realizadas por el Comité de Supervisión y Auditoría durante el período operacional 2023.

El Comité de Supervisión y auditoría se constituyó de la siguiente forma:

Presidente: Luis F. González Rosario

Vicepresidente: Manuel Concepción Molina

Secretaria: Daisy Otero Otero

## **1. Plan de Trabajo 2023**

El Comité preparó y sometió a la Junta de Directores, por conducto del Presidente Ejecutivo, el plan de trabajo que se proyectó completar para el período operacional 2023. Fue aprobado por la Junta e implementado.

## **2. Arqueos de Caja**

Realizamos arqueos de caja. Se observó cumplimiento con las políticas y controles internos establecidos.

## **3. Diálogos con la Presidenta Ejecutiva**

En nuestras visitas a las instalaciones de la Cooperativa solicitamos audiencia con la Presidenta Ejecutiva, Marilyn Rodríguez Claudio, quien nos recibió y facilitó todos los documentos e información solicitados.

## **4. Diálogos y visitas a Departamentos**

Realizamos diálogos con el Oficial de Cumplimiento, Oficial de Cobros y observamos el control del fondo de cambio en el Departamento de Caja. Los gerenciales nos entregaron los documentos e información solicitados, además de atender con diligencia las recomendaciones que les fueron sometidas en áreas identificadas para tomar medidas correctivas.

## **5. Participación en seminarios de educación continuada**

Los miembros del Comité de Supervisión y Auditoría participamos seminarios de educación continuada.

## **6. Intervenciones y revisiones**

El Comité realizó 1 reunión constituyente y 12 reuniones ordinarias. Durante estas intervenciones y revisiones contamos con la asistencia del CPA Jesús Torres Acevedo. Para cada reunión se siguió el calendario del plan de trabajo anual y se evaluaron por observación los procedimientos y/o controles en las siguientes áreas:

- a. Actas de la Junta y de los Comités
- b. Política y procedimientos en desembolsos
- c. Educación continuada de los miembros voluntarios de la Junta y de todos los Comités
- d. Aprobación de préstamos
- e. Apertura de cuentas

- f. Cierre de cuenta
- g. Cumplimiento BSA
- h. Carta a la Gerencia de los auditores externos
- i. Informe de examen de COSSEC
- j. Dietas Junta y Comités
- k. Tendencias financieras
- l. Evaluación de préstamos a miembros de Junta y funcionarios ejecutivos
- m. Normas prestatarias
- n. Revisión de políticas operacionales

incluidas dentro del plan de trabajo anual

Observamos cumplimiento con los procedimientos y políticas operacionales.

Agradecemos la colaboración ofrecida por la Junta de Directores, Presidenta Ejecutiva y todo el personal a quien recurrimos en el cumplimiento y descargo de nuestra responsabilidad como integrantes del Comité de Supervisión y Auditoría.

  
Sr. Luis F. González Rosario  
Presidente



**TIENES  
DERECHO A  
ESCOGER TU  
ASEGURADORA**



**SEGUROS MÚLTIPLES**



## **CON SEGUROS MÚLTIPLES OBTENDRÁS**

- Variedad de seguros para auto, residencia y negocio
- Acceso a través de canales digitales  
(Aplicación Móvil, Página Web, "Skill" en Alexa de Amazon y Facebook)
- Red de 30 sucursales y oficinas de Representantes Autorizados Exclusivos a través de toda la isla
- Experiencia, solvencia y solidez  
(Clasificación de excelencia A- por AM Best y A por Demotech)
- Alta calidad en nuestro servicio

**Enier A. Rodríguez**  
Representante Autorizado Exclusivo

787.477.8829 / 787.622.3575 Ext. 1049  
enrodriguez@seguros multiples.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑOS TERMINADOS EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**(INCLUYENDO EL INFORME DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES)**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**CONTENIDO**

	<b>PÁGINA</b>
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b>	1 – 3
<b>CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA</b>	4
<b>NARRATIVA DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA</b>	5 - 7
<b>ESTADOS FINANCIEROS:</b>	
Estado de situación	8 - 9
Estado de ingresos y gastos	10
Estado de cambios en la participación de los socios	11
Estado de flujos de efectivo	12 - 13
Notas a los estados financieros	14 - 50
<b>INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA</b>	51 – 55
Liquidez Estatutaria Requerida	52
Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo	53 - 54
Otros Gastos (Excluyendo Intereses)	55

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Junta de Directores  
**Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña**  
Vega Baja, Puerto Rico

### **Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña ("la Cooperativa") que consisten en los estados de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva, y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, debido a lo significativo y la importancia de los asuntos discutidos en el párrafo "Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América", los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

### **Bases para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América**

Según se describe en la Nota 1 de los estados financieros, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña se presentan de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (base regulatoria), las cuales se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y la base US GAAP son descritas y desglosadas en la Nota 1 de los estados financieros y dichas diferencias son significativas e importantes.

Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por \$441,851 y \$504,851, los pasivos aumentarían por \$11,005,604 y \$10,930,701, y la participación de los socios disminuiría por \$11,447,455 y \$11,435,552 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$170,300 y \$328,479, para los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Llevamos a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo a estas normas se describen en más detalle en la sección de este informe "Responsabilidades de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros". Es un requerimiento ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestras auditorías. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

### Cambio en Principio de Contabilidad

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de los estados financieros, la Cooperativa adoptó este año 2023 el ASU No. 2016-13, "Medición de Pérdidas Crediticias en Instrumentos Financieros" e "Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias" (Tema 326), lo que resultó en un cambio significativo en la metodología utilizada para estimar la reserva para pérdidas crediticias. Como resultado de este cambio en principio de contabilidad se reconoció un ajuste acumulativo de \$577,519 disminuyendo el balance inicial de los sobrantes por distribuir.

### Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error. Al preparar los estados financieros, se requiere que la gerencia evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

### Responsabilidad de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que el de uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas representaciones o el evadir el cumplimiento de control interno. Los errores, incluyendo omisiones, se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones tomadas por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por consiguiente, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos cuán adecuadas son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos hechos por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un periodo de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

### **Información Suplementaria**

Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. La información suplementaria que se incluye en las páginas 52 -55, se presenta para propósitos de análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos. Dicha información suplementaria es responsabilidad de la gerencia, se derivó y se relaciona directamente de los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros. La información suplementaria estuvo sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y otros procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y reconciliación de dicha información directamente con los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros o de los mismos estados financieros y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América.

En nuestra opinión, con excepción del efecto en los estados financieros a lo descrito en la sección "*Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América*" de este informe, la información suplementaria se refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, con relación a los estados financieros tomados en conjunto.

### **Otra Información Incluida en los Estados Financieros Anuales de la Cooperativa**

La gerencia es responsable de la otra información incluida en los Estados Financieros Anuales de la Cooperativa. La otra información comprende "La *Certificación de los Controles Internos* y la *Narrativa de Análisis y Discusión de la Gerencia sobre las Operaciones*" presentadas en las páginas 4 - 7. Esta otra información se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos y nuestro informe de auditores al respecto. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información, y no expresamos una opinión ni ninguna forma de garantía al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros, o si la otra información parece estar materialmente mal expresada. Si, sobre la base del trabajo realizado, concluimos que existe una declaración errónea material no corregida de la otra información, estamos obligados a describirla en nuestro informe.

### **Informe sobre Requerimientos y Presentación Regulatoria – Opinión No Modificada Sobre la Base Regulatoria de Contabilidad**

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, economía neta comprensiva y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

San Juan, Puerto Rico  
8 de abril de 2024

La estampilla número E518068 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.

*Jose L. Cardona & Co.*  
**JOSE L. CARDONA & CO. P.S.C.**  
Licencia Núm. 31  
Expira el 1 de diciembre de 2025



### CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

Los controles internos sobre los reportes financieros y estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vegabajeña (en adelante "La Cooperativa") que se acompañan, son un proceso a cargo de la Junta de Directores, la Gerencia de la Cooperativa y el personal relacionado, diseñados para proveer certeza razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación certera de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y aquellas normativas provistas por la Ley 255 de octubre de 2012, según enmendada, los reglamentos aplicables y las cartas circulares emitidas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Los controles internos de la Cooperativa sobre los estados financieros incluyen las políticas y procedimientos que:

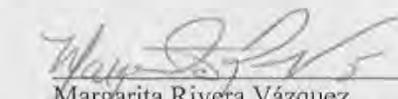
1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee certeza razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee certeza razonable dentro de los alcances operacionales disponibles sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes y al principio de costo beneficio, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir posibles errores o posibles fraudes. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujeto al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, porque se tenga que aplicar el principio de costo / beneficio o porque el deterioro surja fuera del alcance de la Gerencia.

Debido a las limitaciones inherentes, los controles internos sobre la información financiera pueden que no provean, detecten o corrijan errores. Además, proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros estarán sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambio en circunstancias, o que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos, se pueda deteriorar.

La Junta de Directores, a través de la gerencia y personal designado de la Cooperativa, evaluó la efectividad de los controles internos sobre la información financiera, incluyendo aquellos controles sobre la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y para el año terminado en dicha fecha, según lo requiere la Ley Núm. 255, Artículo 5.11, la reglamentación aplicable y los estándares emitidos por las organizaciones encargadas. La Gerencia de la Cooperativa entiende y certifica que se mantuvo y se mantienen unos controles internos efectivos sobre la información financiera, y aspectos relacionados, y sobre la base de criterios antes mencionados.



Marilyn Rodríguez Claudio  
Presidenta Ejecutiva



Margarita Rivera Vázquez  
Supervisora de Contabilidad



Asociación de Cooperativas y Seguros de Ahorro y Crédito de Puerto Rico

40 \$250,000

Calle Baldorioty Final, Vega Baja, PR  
Apartado 4622, Vega Baja, PR 00694  
(787)855-3442 Fax: (787)855-3902  
info@vbcoop.com

## NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES

El análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2023. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

### Aspectos financieros más destacados

- Los activos de la Cooperativa totalizaron \$61,377,660 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$4,477,304 en comparación con el año anterior. El aumento en los activos mayormente se origina por el efecto del aumento en los equivalentes a efectivo y efectivo restringido ascendente a \$4,904,907. Este aumento en efectivo fue producto, principalmente del aumento en los depósitos en ahorros de la membresía (\$1,743,049) y a la economía neta del año (\$2,990,552). Por otro lado, el activo principal, los préstamos, presentaron una disminución neta de \$997,657. Los demás componentes de activos de la Cooperativa no presentaron cambios significativos durante este año.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$45,189,880 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$2,011,731 en comparación con el año anterior. Este aumento mayormente se observa en el renglón de depósitos en ahorros de la membresía, los cuales aumentaron en \$1,743,049. Las cuentas y obligaciones por pagar aumentaron en \$268,682, producto mayormente del reconocimiento de la obligación sobre arrendamientos a largo plazo, la cual culminó en balance de \$255,977.
- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó en \$16,187,780 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$2,465,573 en comparación con el año anterior. Este aumento se produce, principalmente, por la economía neta del año, y la cual se vio favorecida por los \$ 3,173,028 de ingresos federales bajo el programa CDFI.
- El total de ingresos (ingreso de intereses y otros ingresos) totalizó \$7,112,218 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$2,625,845 en comparación con el año anterior. Este aumento obedece, principalmente, a los ingresos reconocidos bajo el programa federal CDFI (\$3,173,028), al aumento en ingreso de intereses por préstamos e inversiones (\$204,280), directamente relacionado con el aumento y mantenimiento de la cartera de préstamos y el aumento marcado en las inversiones en cuentas de ahorro. Por otro lado, los otros ingresos, sin considerar los fondos CDFI, resultaron en una disminución de \$518,212 ya que durante el 2022 se recibieron incentivos federales bajo la Ley CARES ascendentes a \$466,834. Par el 2023 estos incentivos no estaban disponibles.
- El total de gastos (gasto por intereses, provisión para préstamos incobrables, amortización pérdidas diferidas, y otros gastos) totalizó \$4,121,666 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$696,168 en comparación con el año anterior. El gasto que mayor aumento reflejó fue el relacionado con los gastos de intereses pagados sobre los ahorros de la membresía. Estos gastos aumentaron en \$300,968 y está directamente relacionado al aumento en la cartera de depósitos de los depositantes en certificados de ahorro, los cuales aumentaron en \$5,275,287. Por otro lado, los otros gastos, excluyendo intereses, aumentaron neto en \$435,123, producto de cambios y/o mayor actividad operacional en la Cooperativa. Véase Anejo – Otros Gastos (Excluyendo Intereses) incluido con los estados financieros que se acompañan.

## NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (CONTINUACIÓN)

- Este año 2023 el resultado de operaciones culminó en una economía neta ascendente \$2,990,552, cuando para el año anterior la economía neta resultó en \$1,060,875. Según mencionado anteriormente, durante este año 2023 se reconocieron \$3,173,028 de fondos federales bajo el programa CDFI, lo cual contribuyó a culminar con la economía neta de \$2,990,552.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por Ley 255 por la cantidad de \$12,112,967 al 31 de diciembre de 2023. Esto representa un aumento de \$4,897,518, en comparación con el año anterior, el mismo está directamente relacionado, principalmente, con el efectivo recibido de los fondos CDFI, de los cuales \$3,000,000 se transfirieron a reserva de capital y mantenidos en cuenta de ahorro. Por otro lado, y relacionado con otros cambios en liquidez, se produjo un aumento en los depósitos en ahorros de la membresía (\$1,743,049) y la cartera de préstamos por cobrar no resultó en cambio significativo en cuanto a flujo neto de efectivo, ya que su disminución reflejada este año fue producto mayormente de los ajustes en la reserva para pérdidas crediticias.
- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 22.42% al 31 de diciembre de 2023, lo que prácticamente representó duplicar este indicador en comparación con el año anterior. De hecho, el 18 de septiembre de 2023 COSSEC le notificó a la Cooperativa la suspensión de este Acuerdo de Operaciones, dejando sin efecto el mismo, ya que las condiciones que indujeron a que se suscribiera dicho acuerdo han cambiado.

### Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Estado de Situación		
	2023	2022
Total de activos	\$61,377,660	\$56,900,356
Total de pasivos	\$45,189,880	\$43,178,149
Total de participación de los socios	\$16,187,780	\$13,722,207

Según se observa en esta tabla comparativa y según describimos en más detalle al comienzo de esta Narrativa en el tópico “Aspectos financieros más destacados”, los activos de la Cooperativa totalizaron \$61,377,660 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$4,477,304 en comparación con el año anterior. De igual forma, según se observa en esta tabla comparativa y según describimos en más detalle al comienzo de esta Narrativa en el tópico “Aspectos financieros más destacados”, los pasivos de la Cooperativa totalizaron \$45,189,880 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de \$2,011,731 en comparación con el año anterior. El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$4,465,573. Según descrito anteriormente, Este aumento se produce, principalmente, por la economía neta del año, y la cual se vio favorecida por los \$3,173,028 de ingresos federales bajo el programa CDFI.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2023	2022
Total de ingresos	\$7,112,218	\$4,486,373
Total de gastos, provisiones y amortizaciones	\$4,121,666	\$3,425,498
Total de economía neta	\$2,990,552	\$1,060,875

## NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES (CONTINUACIÓN)

El total de ingresos de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de \$2,625,845 en comparación con el año anterior, según explicado en más detalle en la sección anterior, "Aspectos financieros más destacados". El total de gastos de la Cooperativa presentó un aumento de solo \$696,168 en comparación con el año anterior, de igual forma, según explicado en la sección anterior, "Aspectos financieros más destacados". Por otro lado, aunque se concluye con un aumento en gastos, la gerencia de la Cooperativa se enfoca en mantener los niveles de gastos según los planes estratégicos, controles y ajustes presupuestarios, además de mantener la mejor eficiencia basado en la originación de costos y gastos de acuerdo al comportamiento operacional del año.

### Leyes, Reglamentos y adopción de Normas de Contabilidad aprobados y aplicados con efecto en las operaciones del 2023

- Reglamento 8664 de 20 de noviembre de 2015 y Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 – Tanto el Reglamento como la Ley permiten que las Cooperativas clasifiquen las inversiones en la deuda pública del país como Inversiones Especiales. De la misma forma permite una Norma Contable Estatutaria con relación a dichas inversiones.
- Reglamento 8665 de 20 de noviembre de 2015 – Reglamento de Contabilidad que describe las normas contables a aplicarse periódicamente con relación a la posición financiera y los resultados operacionales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del país.
- La Cooperativa adoptó este año 2023 el ASU No. 2016-13, "Medición de Pérdidas Crediticias en Instrumentos Financieros" e "Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias" (Tema 326), lo que resultó en un cambio significativo en la metodología utilizada para estimar la reserva para pérdidas crediticias. Como resultado de este cambio en principio de contabilidad se reconoció un ajuste acumulativo de \$577,519 disminuyendo el balance inicial de los sobrantes por distribuir.

### Objetivos y nuevos proyectos para el nuevo año 2024

- Continuar incrementando el Capital Real de la Cooperativa y sus Reservas Combinadas.
- Continuar mejorando la morosidad y por debajo del promedio de la industria y del grupo de Cooperativas con operaciones y activos totales comparativos a la nuestra.
- Mejorar el ritmo de aumento en la cartera de préstamos para continuar mejorando la Tasa de Rendimiento de Activos y el Margen Neto de Intereses Anualizado a Activos Rentables Promedio.
- Continuar manteniendo y/o mejorando el índice compuesto CAEL.
- Continuar fortaleciendo la imagen de la Cooperativa.
- La institución continuará manejando y revisando, según sea necesario, el Plan de Mercadeo y Plan Estratégico de modo que se materialicen los planes de acciones, metas y logros proyectados.
- De la misma forma, la Cooperativa buscará alcanzar mayor presencia en áreas y regiones cercanas (Ej.: presencia en actividades de gran impacto, promociones directas, entre otros).
- Realizar actividades y planes estratégicos que contribuyan a incrementar la captación de nuevos socios jóvenes.
- Continuar incrementando los servicios tecnológicos al igual que los productos de vanguardia para seguir atrayendo y/o mantener los socios, y con especial atención a los jóvenes.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

<b>ACTIVOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRINGIDO</b>		
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 438,830	\$ 642,444
Cuentas de cheques y ahorro	<u>11,674,863</u>	<u>6,566,342</u>
	<u>12,113,693</u>	<u>7,208,786</u>
<b>CERTIFICADOS DE AHORRO (VENCIMIENTO MAYOR DE TRES MESES)</b>	<u>275,000</u>	<u>275,000</u>
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR,</b> neto de reserva para pérdidas crediticias de \$1,763,125 y \$979,615 en 2023 y 2022, respectivamente	<u>33,856,042</u>	<u>34,853,699</u>
<b>INVERSIONES</b>		
Inversiones en valores negociables, retenidas hasta su vencimiento	7,674,867	7,760,805
Entidades cooperativas	<u>4,269,167</u>	<u>4,099,764</u>
	<u>11,944,034</u>	<u>11,860,569</u>
<b>PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO</b>	<u>1,742,103</u>	<u>1,557,987</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>1,446,788</u>	<u>1,144,315</u>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<u>\$ 61,377,660</u>	<u>\$ 56,900,356</u>

(Continúa)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>Depósitos de socios y no socios</b>		
Cuentas de ahorro	\$ 27,520,043	\$ 31,058,818
Cuentas corrientes	1,199,518	1,186,023
Certificados de ahorro	15,477,907	10,202,620
Planes de ahorro – navideño y verano	<u>172,563</u>	<u>179,521</u>
	44,370,031	42,626,982
<b>Cuentas por pagar y otras obligaciones</b>	<u>819,849</u>	<u>551,167</u>
Total de pasivos	<u>45,189,880</u>	<u>43,178,149</u>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>		
Acciones – capital social común, valor par \$10	<u>10,930,604</u>	<u>10,930,701</u>
Sobrantes asignados:		
Reserva para capital indivisible	1,499,082	1,499,082
Reserva temporal especial Ley 220	218,914	218,914
Reserva requerida por COSSEC	106,088	106,088
Reserva de capital social	220,514	92,877
Reserva para contingencias	<u>3,137,578</u>	<u>304,460</u>
Total sobrantes asignados	<u>5,182,176</u>	<u>2,221,421</u>
Sobrantes sin asignar	<u>75,000</u>	<u>570,085</u>
Total de participación de los socios	<u>16,187,780</u>	<u>13,722,207</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>	<u>\$ 61,377,660</u>	<u>\$ 56,900,356</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Ingresos por intereses:		
Préstamos	\$ 2,823,557	\$ 2,803,175
Inversiones, cuentas y certificados de ahorro	<u>341,117</u>	<u>157,219</u>
Total de ingresos por intereses	<u>3,164,674</u>	<u>2,960,394</u>
Menos gastos de intereses:		
Cuentas de ahorro	31,663	33,916
Certificados de ahorro	392,372	97,870
Sobre arrendamientos	<u>8,719</u>	<u>-</u>
Total de gastos por intereses	<u>432,754</u>	<u>131,786</u>
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para pérdidas crediticias	2,731,920	2,828,608
Provisión para pérdidas crediticias	<u>(551,208)</u>	<u>(591,131)</u>
Ingreso neto de intereses después de la provisión para pérdidas crediticias	2,180,712	2,237,477
<b>OTROS INGRESOS</b> (Excluyendo Intereses)	<u>774,516</u>	<u>1,292,728</u>
Economía neta antes de otros gastos (Excluyendo Intereses)	2,955,228	3,530,205
<b>OTROS GASTOS</b> (Excluyendo Intereses)	<u>3,074,704</u>	<u>2,639,581</u>
Economía (Pérdida) neta, antes de ingresos de fondos federales – CDFI y la amortización especial de pérdidas diferidas	(119,476)	890,624
Ingresos federales – CDFI (Nota 1)	3,173,028	233,251
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>(63,000)</u>
<b>ECONOMÍA NETA</b>	<u>\$ 2,990,552</u>	<u>\$ 1,060,875</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACCIONES</b>		
Balance al comenzar el año	\$ 10,930,701	\$ 10,810,478
Aportaciones de los socios	1,270,239	1,427,378
Dividendos capitalizados	75,000	-
Retiros y transferencias de acciones	<u>(1,345,336)</u>	<u>(1,307,155)</u>
Balance al terminar el año	<u>10,930,604</u>	<u>10,930,701</u>
<b>RESERVA PARA CAPITAL INDIVISIBLE</b>		
Balance al comenzar el año	1,499,082	1,166,644
Transferencia de cuentas inactivas	-	67,219
Transferencia de los sobrantes sin asignar	-	265,219
Balance al terminar el año	<u>1,499,082</u>	<u>1,499,082</u>
<b>RESERVA TEMPORAL ESPECIAL LEY 220</b>		
Balance al comenzar y terminar el año	218,914	183,326
Transferencia de los sobrantes sin asignar	-	35,588
Balance al terminar el año	<u>218,914</u>	<u>218,914</u>
<b>RESERVA REQUERIDA POR COSSEC</b>		
Balance al comenzar el año	106,088	-
Transferencia de los sobrantes sin asignar	-	106,088
Balance al terminar el año	<u>106,088</u>	<u>106,088</u>
<b>RESERVA DE CAPITAL SOCIAL</b>		
Balance al comenzar el año	92,877	135,419
Transferencia (devolución) neta de cuentas no reclamadas	<u>127,637</u>	<u>(42,542)</u>
Balance al terminar el año	<u>220,514</u>	<u>92,877</u>
<b>RESERVA PARA CONTINGENCIAS</b>		
Balance al comenzar el año	304,460	312,748
Transferencia (devolución) neta cuentas inactivas	-	(8,288)
Transferencia de sobrantes sin asignar del año anterior	495,085	-
Transferencia a sobrantes sin asignar	(661,967)	-
Transferencia de sobrantes sin asignar - fondos CDFI	<u>3,000,000</u>	<u>-</u>
Balance al terminar el año	<u>3,137,578</u>	<u>304,460</u>
<b>SOBRANTES SIN ASIGNAR (DÉFICIT ACUMULADO)</b>		
Balance al comenzar el año	570,085	(83,895)
Ajuste primer día por efecto acumulativo de aplicación del CECL	(577,519)	-
Sobrantes capitalizados en acciones	(75,000)	-
Transferencia a reserva para contingencias	(495,085)	-
Economía neta del año	2,990,552	1,060,875
Transferencia de la reserva para contingencias	661,967	-
Transferencia a reserva para contingencias - fondos CDFI	(3,000,000)	-
Transferencia a la reserva para capital indivisible	-	(265,219)
Transferencia a reserva requerida por COSSEC	-	(106,088)
Transferencia a reserva temporal especial – Ley 220	-	(35,588)
Balance al terminar el año	<u>75,000</u>	<u>570,085</u>
<b>TOTAL PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>	<u>\$ 16,187,780</u>	<u>\$ 13,722,207</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Economía neta	\$ 2,990,552	\$ 1,060,875
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	146,317	119,785
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	63,000	63,000
Provisión para pérdidas crediticias en préstamos	551,208	591,131
Provisión para propiedades reposeídas	121,259	95,000
Aumento (Disminución) en otras cuentas y gastos acumulados	12,705	52,821
Disminución (Aumento) en otros activos, netos de reservas y ajustes	(357,557)	(125,276)
Dividendos capitalizados en acciones de entidades Cooperativas	<u>(169,403)</u>	<u>(138,495)</u>
Total de ajustes	<u>367,529</u>	<u>657,966</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>3,358,081</u>	<u>1,718,841</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Préstamos concedidos, neto de cobros de principal y recobros	(132,308)	(2,402,249)
Disminución (Aumento) en efectivo restringido	13,554	(2,615)
Disminución en certificados de ahorro	-	1,750,000
Inversión en propiedad y equipo	(49,270)	(104,543)
Disminución (Aumento) en inversiones en valores, neto	<u>85,938</u>	<u>(68,632)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversiones	<u>(82,086)</u>	<u>(828,039)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		
Aumento (Disminución) neto en depósitos, incluyendo devolución y/o transferencias por cuentas inactivas	1,743,049	(1,704,905)
Repago de obligación sobre arrendamiento	(25,486)	-
Inversión de los socios en acciones	1,270,239	1,427,378
Acciones retiradas por los socios	<u>(1,345,336)</u>	<u>(1,307,155)</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades financieras	<u>1,642,466</u>	<u>(1,584,682)</u>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO</b>	4,918,461	(693,880)
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO</b>	<u>7,090,019</u>	<u>7,783,899</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>\$ 12,008,480</u>	<u>\$ 7,090,019</u>

(Continúa)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

**INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA Y DIVULGACIÓN ADICIONAL AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

1. Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
2. Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovación de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.
3. La Cooperativa pagó intereses sobre sus cuentas, certificados de ahorro y obligaciones por \$390,739 y \$129,160 para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
4. Préstamos cargados contra la reserva ascendieron a \$392,373 y \$336,675 para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
5. Cuentas de depósitos inactivas transferidas a la reserva de capital indivisible durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ascendieron neto a \$67,219.
6. Devolución de cuentas inactivas previamente transferidas a la reservas de capital social y contingencias ascendentes a \$50,830 durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022.
7. Durante los años 2023 y 2022 la Cooperativa reconoció gastos de amortización de \$63,000 sobre los balances sin amortizar de pérdidas por disminuciones no temporeras, cargada a operaciones.
8. Transferencia de los sobrantes a las reservas para capital indivisible, reserva temporal requeridas por COSSEC Ley 220 y reserva requerida por COSSEC ascendieron a \$495,085 y \$406,895 para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
9. Durante el 2023 se transfirieron \$3,000,000 de los sobrantes y economía neta del año a la reserva para contingencias correspondientes a fondos federales del CDFI asignados para reservas de capital.
10. Durante el 2023 se transfirieron \$661,967 de la reserva para contingencia a los sobrantes sin asignar.
11. Durante el 2023 se reconoció inversión en activos con derecho a usos registrados como parte de la propiedad y equipos ascendentes a \$251,875, incluyendo la correspondiente obligación por pagar por la misma cantidad.
12. En el 2023, con aplicabilidad en el primer día, se adoptó el reconocimiento del CECL y lo cual conllevó un ajuste de \$577,519 aumentando la reserva para pérdidas crediticias y disminuyendo los sobrantes por distribuir.
13. Durante el 2023 se capitalizaron dividendos a los socios ascendentes a \$75,000.

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

**1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS**

***Organización***

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta entidad es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a proveerles fuentes de financiamiento e inversión.

***Prácticas de contabilidad y presentación de los estados financieros***

La gerencia de la cooperativa sigue las políticas de contabilidad más significativas de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reglamentos emitidos por COSSEC, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP). La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que éstos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

***Reclasificaciones***

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2022, para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2023.

***Reconocimiento de ingresos de intereses, otros ingresos y gastos***

El ingreso de intereses sobre préstamos se computa sobre el balance adeudado del principal (método de acumulación). Los intereses son acumulados sobre todo préstamo que no exceda 90 días de vencidos los mismos. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente, según establece el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de la apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurrían los mismos respectivamente.

***Acciones de los socios***

Las acciones son contabilizadas usando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que indique su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. Para estimular al ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año. Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones siempre y cuando la Junta de Directores lo autorice y podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con 90 días de anticipación. El valor par de las acciones no será menor de \$10.00 en virtud del Reglamento Interno de la Cooperativa.

***Participación y distribución de los sobrantes***

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según la jerarquía y lo dispuesto en la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No procederá la distribución de sobrantes mientras la cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255 y sus enmiendas. Los sobrantes podrán ser distribuidos basándose en reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

***Reservas requeridas o voluntarias***

La Cooperativa mantiene varias reservas requeridas estatutariamente y voluntarias. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido estatutariamente y de acuerdo al Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación, una breve descripción de las reservas principales:

***Reserva de liquidez***

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

***Otras reservas***

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa. La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del movimiento cooperativo.

***Reserva de capital social***

El artículo 6.09 de la Ley establece que las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una cooperativa que no hayan sido reclamados durante los cinco años precedentes pasaran a una reserva de capital social y/o de capital indivisible, a opción de ésta.

***Reserva temporal especial Ley 220***

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa ha establecido una reserva temporal especial con balance acumulado de \$218,914 relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220, al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

***Reserva para contingencias***

Esta reserva fue establecida para separar una cantidad de dinero para afrontar alguna pérdida de naturaleza inusual o extraordinaria por eventos que puedan afectar los activos de la cooperativa y la economía de sus operaciones.

Bajo esta reserva se mantiene la transferencia de la economía neta por concepto de fondos recibidos y destinados del CDFI a reserva de capital, ascendentes a \$3,000,000. (Véase el tópico “Ingresos e Incentivos Federales” más adelante en esta Nota 1)

***Reservas requeridas por COSSEC***

La Corporación podrá exigir a cualquier cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Así mismo, podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de una Cooperativa.

Con efectividad y aplicabilidad del 15 de diciembre de 2022 será requerido la implementación del pronunciamiento contable “ASU No. 2016-13”, conocido como “*Current Expected Credit Losses (CECL)*”. En atención a este pronunciamiento, COSSEC emitió la Carta Circular 2021-02 el 2 de agosto de 2021 requiriendo a las Cooperativas establecer una reserva de contingencia consistente con un mínimo de 10% de sus economías, la cual servirá para fortalecer y mantener niveles de capitalización adecuados, ante los cambios que se avecinan. Esta medida será aplicable a la Cooperativa comenzando con el año a terminar el 31 de diciembre de 2023. A tales efectos, la Cooperativa estableció la reserva de contingencia del 10% de la economía neta del año requerida por COSSEC y cuyo balance asciende a \$106,088 al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

***Reserva para pérdidas crediticias***

El 1 de enero de 2023, la Cooperativa de Ahorro y Crédito adoptó el ASU No. 2016-13, "Medición de Pérdidas Crediticias en Instrumentos Financieros" e "Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias" (Tema 326), lo que resultó en un cambio significativo en la metodología utilizada para estimar la reserva para pérdidas crediticias. Bajo este nuevo pronunciamiento, se reemplaza el modelo de pérdida incurrida con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. El ASU 2016-13 aplica una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son inicialmente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobrabilidad de los activos financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

El CECL también revisa el enfoque para reconocer las pérdidas crediticias en valores disponibles para la venta, reemplazando el enfoque de eliminación directa con el enfoque de reserva y limitando la reserva de crédito al monto en el que el valor mercado del valor es inferior al costo amortizado.

Bajo este nuevo pronunciamiento, la provisión para pérdidas crediticias en préstamos se deduce de la base de costo amortizado de un grupo de activos financieros para que el balance general refleje el monto neto que la Cooperativa de Ahorro y Crédito espera cobrar. Los cambios posteriores (favorables y desfavorables) en las pérdidas crediticias esperadas se reconocen inmediatamente en la economía neta como un gasto por pérdida crediticia o una reversión del gasto por pérdida crediticia. Las metodologías utilizadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito para estimar la provisión difieren según las características de los préstamos.

El modelo de pérdida crediticia esperada se basa en el mejor estimado de la gerencia de las pérdidas crediticias esperadas actuales (CECL, por sus siglas en inglés) a lo largo de la vida de los activos financieros relevantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. La reserva para pérdidas crediticias tiene dos componentes: las reservas sobre préstamos que comparten características de riesgo (segmentos de cartera) y los préstamos evaluados individualmente que no reúnen las características para agruparlos en un segmento de cartera. En el caso de los préstamos, el CECL suele estimarse utilizando métodos cuantitativos que tienen en cuenta una serie de factores, como la experiencia histórica de pérdidas, la calidad crediticia actual de la cartera, así como los pronósticos sustentables de las perspectivas económicas durante la vida del préstamo.

Para determinar la reserva total para pérdidas crediticias, la gerencia estima las reservas necesarias para cada segmento de la cartera, incluidos los préstamos analizados individualmente y los préstamos con factores de riesgo similares (tales como, entre otros, el tipo y estructura del préstamo, el tipo de garantía, el índice de indicadores, el riesgo de refinanciamiento y la calidad de originación) analizados sobre una base conjunta. La reserva para pérdidas crediticias consiste en montos aplicables a: (i) la cartera con garantías propias; (ii) la cartera de bienes inmuebles; (iii) la cartera de consumo y (iv) la cartera no garantizada y de tarjetas de crédito; y (v) la cartera de préstamos empresariales / préstamos comerciales de los miembros.

Para determinar el balance de la cuenta de reservas, los préstamos se agrupan por segmentos de cartera y las pérdidas se modelan utilizando la experiencia histórica y técnicas cuantitativas y otras técnicas matemáticas durante el periodo de originación de pérdidas. La gerencia ejerce un juicio significativo al determinar el método de estimación que se ajusta a las características de riesgo de crédito de cada segmento de cartera. En este proceso, la Cooperativa de Ahorro y Crédito utiliza modelos desarrollados internamente y provistos por proveedores o evaluadores externos. La gerencia debe utilizar su juicio para determinar si incorpora métricas adicionales en los modelos que se están utilizando. Los modelos y supuestos utilizados para determinar la asignación se validan y revisan de forma independiente para garantizar que su fundamento teórico, supuestos, integridad de los datos, procesos computadorizados, prácticas de presentación de informes y controles para el usuario final sean apropiados y estén debidamente documentados.

El establecimiento de la reserva para pérdidas crediticias también se basa en un proceso coherente que requiere múltiples niveles de revisión y juicio por parte de la gerencia y responde a los cambios en las condiciones económicas, el comportamiento de los miembros y el valor de las garantías, entre otras influencias. De vez en cuando, eventos o factores económicos pueden afectar la cartera de préstamos, lo que hace que la gerencia proporcione montos adicionales o libere saldos de la reserva para pérdidas crediticias.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

La provisión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para pérdidas crediticias es sensible a las calificaciones de riesgo asignadas a los préstamos evaluados individualmente y a los supuestos económicos y las tendencias de morosidad que impulsan las reservas modeladas estadísticamente. Las calificaciones de riesgo de préstamos individuales son evaluadas en función de cada situación por oficiales de crédito sénior experimentados. La gerencia monitorea las diferencias entre las pérdidas crediticias estimadas y reales incurridas. Este proceso de seguimiento incluye evaluaciones periódicas por parte de la alta dirección de las carteras de préstamos y de los modelos utilizados para estimar las pérdidas incurridas en esas carteras. Las adiciones a la provisión para pérdidas crediticias se realizan mediante cargos a la reserva para pérdidas crediticias. Las exposiciones crediticias consideradas incobrables se imputan a la reserva para pérdidas crediticias. Las recuperaciones de importes previamente cargados contra la reserva se acreditan a la reserva para pérdidas crediticias.

La adopción de *CECL* se reconoció bajo el enfoque de “Promedio Ponderado sobre Vencimientos Estimados” (*WARM* por sus siglas en inglés). Por lo tanto, los ajustes para registrar el aumento en la reserva por pérdidas crediticias se registraron como una disminución en los sobrantes del año de implementación, como ajuste del primer día. El impacto total en el capital o sobrantes, relacionado con la adopción de *CECL* fue de \$577,519 y se presenta como ajuste / disminución acumulativo en el primer día en los sobrantes sin asignar bajo la participación de los socios.

***Inversiones en entidades cooperativas***

Las inversiones en entidades cooperativas se contabilizan al costo más los dividendos capitalizados. Los dividendos se contabilizan a la fecha de la notificación. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros auditados de estas entidades. La gerencia de la Cooperativa determinó que no existe la necesidad de establecer reservas asociadas a menoscabo de estas inversiones por este no existir o, de existir, el mismo no sería significativo para la posición financiera y resultado operacional de la Cooperativa.

***Inversiones en valores negociables***

Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta o retenidas hasta su vencimiento.

Valores disponibles para la venta - Las inversiones, de existir, en valores negociables clasificados como disponibles para la venta, de existir, son presentadas al valor en el mercado. La ganancia o pérdida no realizada de las inversiones disponibles para la venta se contabiliza como un componente separado en la participación de los socios como ingresos o gastos comprensivos. Las disminuciones en el valor en el mercado de los valores de inversión por debajo de su costo amortizado que se consideren no temporales se reflejarían en las operaciones como pérdidas realizadas. Al estimar las pérdidas por deterioro no temporales, la gerencia considera (1) el período de tiempo y la medida en que el valor razonable ha sido menor que el costo amortizado, (2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor, y (3) la intención y capacidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para retener su inversión en el emisor durante un período de tiempo suficiente para permitir cualquier recuperación anticipada en el valor razonable. De existir transacciones de disposición de estas inversiones, se utilizaría el método de identificación específica para determinar las ganancias y pérdidas realizadas a ser incluidas como ganancia o pérdida en el estado de ingresos y gastos en la fecha de la disposición.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Cooperativa no mantiene valores disponibles para la venta.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Valores retenidos hasta el vencimiento - Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, aquellas que la gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta su vencimiento, están registradas al costo, ajustados por la amortización de primas o descuentos. Si la gerencia de la Cooperativa determina que se espera una pérdida crediticia en estas inversiones durante el período restante para el vencimiento de valores retenidos hasta su vencimiento, se establece una reserva para pérdidas crediticias sobre estas inversiones.

Con la adopción de la ASU 2016-13, las pérdidas crediticias esperadas en valores mantenidos hasta el vencimiento se miden de forma colectiva por tipo de valor principal, cuando existen características de riesgo similares. Las características de riesgo para segmentar los valores de deuda mantenidos hasta el vencimiento incluyen el emisor, el vencimiento, la tasa de cupón, el rendimiento, la frecuencia de pago, la fuente de reembolso, la estructura de pago de los bonos y las opciones integradas. Al asignar las características de riesgo a los principales tipos de valores, la gerencia puede evaluar más a fondo los factores cualitativos asociados con estos valores para determinar la expectativa de pérdidas crediticias, si las hubiera. Los deterioros por debajo del costo del valor razonable estimado de los valores individuales retenidos hasta su vencimiento que sean atribuibles a pérdidas crediticias se registran a través de una provisión para pérdidas crediticias mantenidas hasta el vencimiento. Dichas pérdidas se limitan al importe cuyo costo amortizado excedan el valor razonable, aunque el importe de la pérdida crediticia sea mayor. Los menoscabos por debajo del costo atribuibles a otros factores se registran en los ingresos no financieros del estado de ingresos y gastos. Las ganancias y pérdidas derivadas de la venta de valores de deuda mantenidos hasta su vencimiento se registran en la fecha de negociación y los costos de los valores vendidos se determinan utilizando el método de identificación específico.

Amortización de primas y descuentos - Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

### ***Propiedad, equipo y depreciación***

La propiedad y equipo están contabilizados al costo de adquisición. La depreciación se determinó usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, la cual se estima entre cinco a ocho años para el mobiliario, equipo y vehículo y entre diez a cincuenta años para edificios y mejoras. El gasto de depreciación en el 2023 ascendió a \$146,317, incluyendo \$29,288 de amortización de equipo arrendado, y \$119,785 en el 2022.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

### ***Propiedades repositadas***

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al valor justo en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad, lo que sea menor. La diferencia entre estos valores se registra como un ajuste a la provisión para pérdidas crediticias.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Después de haber reposeído la propiedad, pérdidas adicionales en valor en libros al reevaluar periódicamente la propiedad, así como ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos, gastos adicionales relacionados a mantenimiento y pérdidas estimadas adicionales se registran como parte de las operaciones corrientes en la fecha en que se incurran.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa mantenía una reserva para pérdidas crediticias sobre propiedades reposeídas ascendente a \$217,130 y 157,907, respectivamente. (Véase más adelante en esta Nota el resumen del movimiento de estas propiedades reposeídas)

***Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados***

Acciones y Sobrantes

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación, de conformidad con la presentación promulgada por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) y según provisto por la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Por otro lado, las Cooperativas reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como un gasto de interés.

Si las partidas mencionadas anteriormente se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$10,930,604 y \$10,930,701 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Por otro lado, la economía neta disminuiría por \$75,000 como resultado de los sobrantes distribuidos y capitalizados en el 2023.

Cuentas no reclamadas y otras reservas

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre los cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. De igual forma, se les permite realizar ciertas transferencias a las reservas de los sobrantes como producto de eliminación de cuentas inactivas y/o de transacciones de esta naturaleza. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de transferencias o transacciones se reconozcan en las operaciones como un ingreso. De existir posteriormente devoluciones o reactivaciones de cuentas inactivas previamente transferidas a reservas, se requiere que las mismas se reconozcan en las operaciones como un gasto.

Durante el año 2023, la Gerencia de la Cooperativa transfirió, neto de devoluciones a los depositantes \$127,637 de cuentas inactivas a la Reserva para Capital Social. Durante el año 2022, la Gerencia de la Cooperativa devolvió, neto de transferencias, a los depositantes \$42,542 y \$8,288 de cuentas inactivas previamente transferidas a la Reserva de Capital Social y a la Reserva para Contingencias, respectivamente. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de devoluciones, transferencias o cargos se reconozcan en las operaciones como un gasto y un ingreso. Si las transacciones netas aquí descritas se hubieran contabilizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de ingresos y la economía neta aumentarían por \$127,637 para el año terminado el 31 de diciembre de 2023. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el total de gastos aumentaría y la economía neta disminuiría por \$50,830.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Reservas especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que “el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes.” Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Ley 220, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implementó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales*. Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato y requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren en varios aspectos significativos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés) como resulta ser el diferimiento de menoscabo en las inversiones por un periodo de hasta 15 años y el no reconocimiento de pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como disponibles para la venta. La Cooperativa amortiza el menoscabo en las inversiones por un periodo de 15 años según dispuesto en la Ley y no lo reconoce contra las operaciones corrientes. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en instrumentos de deuda y las transacciones relacionadas a estas se registren de acuerdo con los requerimientos del ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las disposiciones de estas leyes se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (base regulatoria). El efecto en los estados financieros de clasificar las partidas mencionadas anteriormente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se describe a continuación para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

- El total de activos disminuiría por \$441,851 y \$504,851, los pasivos aumentarían por \$11,005,604 y \$10,930,701, y la participación de los socios disminuiría por \$11,447,455 y \$11,435,552 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
- La economía neta disminuiría por la cantidad de \$170,300 y \$328,479, para los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
- (Véase más adelante en esta Nota las tablas que muestran una comparación de las diferencias más significativas entre la base estatutaria de contabilidad versus la base “US GAAP”).

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2023** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<b>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2023</b>			
<b>Activos:</b>			
Efectivo y certificados	\$ 12,388,693	\$ -	\$ 12,388,693
Inversiones en valores y entidades cooperativas	11,944,034	-	11,944,034
Préstamos por cobrar, neto	33,856,042	-	33,856,042
Propiedad y equipo, neto	1,742,103	-	1,742,103
Otros activos	1,446,788	(441,851)	1,004,937
<b>Total de activos</b>	<u>\$ 61,377,660</u>	<u>\$ (441,851)</u>	<u>\$ 60,935,809</u>
<b>Pasivos:</b>			
Depósitos de socios y no socios	\$ 44,370,031	\$ 10,930,604	\$ 55,300,635
Cuentas por pagar y otras obligaciones	819,849	75,000	894,849
<b>Total de pasivos</b>	<u>45,189,880</u>	<u>11,005,604</u>	<u>56,195,484</u>
<b>Participación de los socios:</b>			
Acciones	10,930,604	(10,930,604)	-
Reserva para capital indivisible	1,499,082	-	1,499,082
Reserva temporal especial Ley 220	218,914	(218,914)	-
Reserva requerida por COSSEC	106,088	-	106,088
Reserva para capital social	220,514	(127,637)	92,877
Reserva para contingencias	3,137,578	-	3,137,578
Sobrante sin asignar (Déficit acumulado)	75,000	(170,300)	(95,300)
<b>Total de participación de los socios</b>	<u>16,187,780</u>	<u>(11,447,455)</u>	<u>4,740,325</u>
<b>Total de pasivos y participación de los socios</b>	<u>\$ 61,377,660</u>	<u>\$ (441,851)</u>	<u>\$ 60,935,809</u>
	Estado Financiero Reglamentario	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estado Financiero US GAAP
<b>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2023</b>			
Ingreso de intereses	\$ 3,164,674	\$ -	\$ 3,164,674
Gastos de intereses	(432,754)	(75,000)	(507,754)
<b>Ingreso neto de intereses</b>	<u>2,731,920</u>	<u>(75,000)</u>	<u>2,656,920</u>
Provisión para pérdidas crediticias	(551,208)	-	(551,208)
<b>Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables</b>	<u>2,180,712</u>	<u>(75,000)</u>	<u>2,105,712</u>
Otros ingresos (Excluyendo Intereses)	774,516	127,637	902,153
Otros gastos (Excluyendo Intereses)	(3,074,704)	-	(3,074,704)
Ingresos federales – CDFI	3,173,028	-	3,173,028
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(285,937)	(285,937)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	(63,000)	63,000	-
<b>Economía neta</b>	<u>\$ 2,990,552</u>	<u>\$ (170,300)</u>	<u>\$ 2,820,252</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2022** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

	<b>Estado Financiero Reglamentario</b>	<b>Ajustes para Conformar a US GAAP</b>	<b>Estado Financiero US GAAP</b>
<b><u>Estado de Situación al 31 de diciembre de 2022</u></b>			
<b>Activos:</b>			
Efectivo y certificados	\$ 7,483,786	\$ -	\$ 7,483,786
Inversiones en valores y entidades cooperativas	11,860,569	-	11,860,569
Préstamos por cobrar, neto	34,853,699	-	34,853,699
Propiedad y equipo, neto	1,557,987	-	1,557,987
Otros activos	<u>1,144,315</u>	<u>(504,851)</u>	<u>639,464</u>
<b>Total de activos</b>	<b><u>\$ 56,900,356</u></b>	<b><u>\$ (504,851)</u></b>	<b><u>\$ 56,395,505</u></b>
<b>Pasivos:</b>			
Depósitos de socios y no socios	\$ 42,626,982	\$ 10,930,701	\$ 53,557,683
Cuentas por pagar y otras obligaciones	<u>551,167</u>	<u>-</u>	<u>551,167</u>
Total de pasivos	<u>43,178,149</u>	<u>10,930,701</u>	<u>54,108,850</u>
<b>Participación de los socios:</b>			
Acciones	10,930,701	(10,930,701)	-
Reserva para capital indivisible	1,499,082	-	1,499,082
Reserva temporal especial Ley 220	218,914	(218,914)	-
Reserva requerida por COSSEC	106,088	-	106,088
Reserva para capital social	92,877	42,542	135,419
Reserva para contingencias	304,460	-	304,460
Sobrante sin asignar (Déficit acumulado)	<u>570,085</u>	<u>(328,479)</u>	<u>241,606</u>
Total de participación de los socios	<u>13,722,207</u>	<u>(11,435,552)</u>	<u>2,286,655</u>
<b>Total de pasivos y participación de los socios</b>	<b><u>\$ 56,900,356</u></b>	<b><u>\$ (504,851)</u></b>	<b><u>\$ 56,395,505</u></b>
	<b>Estado Financiero Reglamentario</b>	<b>Ajustes para Conformar a US GAAP</b>	<b>Estado Financiero US GAAP</b>
<b><u>Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2022</u></b>			
Ingreso de intereses	\$ 2,960,394	\$ -	\$ 2,960,394
Gastos de intereses	<u>(131,786)</u>	<u>-</u>	<u>(131,786)</u>
Ingreso neto de intereses	2,828,608	-	2,828,608
Provisión para préstamos incobrables	<u>(591,131)</u>	<u>-</u>	<u>(591,131)</u>
Ingreso neto después de provisión préstamos incobrables	2,237,477	-	2,237,477
Otros ingresos (Excluyendo Intereses)	1,525,979	-	1,525,979
Otros gastos (Excluyendo Intereses)	<u>(2,639,581)</u>	<u>(42,542)</u>	<u>(2,682,123)</u>
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(348,937)	(348,937)
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(63,000)</u>	<u>63,000</u>	<u>-</u>
<b>Economía neta</b>	<b><u>\$ 1,060,875</u></b>	<b><u>\$ (328,479)</u></b>	<b><u>\$ 732,396</u></b>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Inversiones Especiales

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, en su Artículo 11.01, denominan como Inversiones Especiales:

- i. Las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.
- ii. Las Inversiones Especiales descritas en el inciso (a)(1) de este Artículo o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de este Artículo, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En su Artículo 11.02, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe el siguiente tratamiento contable requerido para las Inversiones Especiales:

- i. A partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fair value” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo.
- ii. Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

En su Artículo 11.03, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe la creación de una Reserva Temporera Especial la cual requiere y/o dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
  - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
  - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
  - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.
- b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
  - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.
  - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
  - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
  - iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

- c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.
- e. La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas.

Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

#### **Comisiones y costos directos en la originación de los préstamos**

El ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Como resultado de esto, las comisiones y costos relacionados en la originación de préstamos se difieren y amortizan a operaciones mediante un ajuste al rendimiento por concepto de intereses a través de la vida del préstamo.

#### **Uso de estimados en la preparación de los estados financieros**

La Gerencia utiliza estimados y supuestos en la preparación de los estados financieros, según lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estimados y supuestos afectan las cantidades de activos y obligaciones, las divulgaciones de activos y obligaciones contingentes y los ingresos y gastos incluidos en los estados financieros. Los resultados actuales pudieran variar de aquellos estimados que fueron utilizados.

### ***Justo Valor de Instrumentos Financieros***

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"), *Medición del Valor Razonable*. El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable.

#### Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820. La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Los siguientes métodos y supuestos fueron usados para estimar los valores razonables por categoría de los principales instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

- a. Efectivo, equivalentes a efectivo y certificados de ahorro - A las cantidades informadas en el estado de situación, ya que son prácticamente igual a su valor en el mercado debido a su naturaleza de corto plazo. Valor en Libros y Justo Valor, \$12,388,693 y \$7,483,786 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
- b. Inversiones en valores - Los justos valores son determinados mayormente por los precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Cooperativa tenía los siguientes valores negociables retenidos hasta su vencimiento para los cuales se requiere medir su justo valor en una base recurrente (Nivel 1): Valor en Libros \$7,774,867, Justo Valor \$6,679,252, al 31 de diciembre de 2023 y Valor en Libros \$7,760,805, Justo Valor \$6,459,340, al 31 de diciembre de 2022. (Véase Nota 6)
- c. Préstamos a socios y no socios - El valor razonable de los préstamos se estima descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento se ajusta para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento a aplicarse se basan en la tasa de mercado para las clases similares. (Nivel 3). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Cooperativa no cuenta con el valor de los préstamos en base a los flujos de efectivo descontados.  
  
A tales efectos, el estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro. Valor en Libros, neto de reserva, \$33,856,042, Justo Valor \$35,619,168, al 31 de diciembre de 2023 y Valor en Libros, neto de reserva, \$34,853,699, Justo Valor \$35,833,314, al 31 de diciembre de 2022. La gerencia de la Cooperativa ha determinado que la diferencia en el valor razonable de los préstamos en base a los flujos de efectivo descontados versus los balances netos de la provisión específica para deterioro y riesgo de crédito no será significativa para efectos de posición financiera y resultado de operaciones.
- d. Depósito de los socios y no socios - El justo valor de los depósitos a la demanda, cuentas corrientes y depósitos para eventos determinados aproximan el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$44,370,031 y \$42,626,982, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
- e. Acciones - El justo valor de las acciones aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros y Justo Valor \$10,930,604 y \$10,930,701, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.
- f. El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- g. Las propiedades y autos repositados están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)  
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

**Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base no recurrente:**

Tipo de inversión – Propiedades y vehículos reposeídos (Nivel 3 para Justo Valor)

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, el medir ciertos activos a su valor razonable en una base no recurrente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valorización utilizada para estos ajustes del valor razonable ha sido descrita anteriormente.

Las propiedades y autos reposeídos están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. Valor en Libros y Justo Valor, neto de reserva crediticia, \$520,545 y \$168,311, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

El nivel de insumos para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue el Nivel 3. El cambio en el valor razonable de las propiedades y vehículos reposeídos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Balance inicial	\$ 168,311	\$ 49,264
Propiedades reposeídas, neto de disposiciones	411,458	147,383
Cambio neto en reserva para pérdidas crediticias	<u>(59,224)</u>	<u>(28,336)</u>
Balance final	<u>\$ 520,545</u>	<u>\$ 168,311</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa mantenía una reserva crediticia sobre cambios en valores de activos reposeídos de \$217,130 y \$157,906, respectivamente.

**Transacciones entre partes relacionadas**

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa son socios de ésta y mantienen en la Cooperativa tanto cuentas de ahorro como préstamos. Los términos de las transacciones envueltas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son iguales a los de las cuentas de los socios regulares. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los empleados y miembros de la Junta de Directores mantenían, en conjunto, préstamos en la Cooperativa ascendentes a \$809,149 y \$783,744, respectivamente. De igual forma, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 mantenían haberes en la Cooperativa ascendentes a \$603,421 y \$454,821, respectivamente.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

***Publicidad y promoción***

La Cooperativa reconoce el gasto de publicidad y promoción contra las operaciones en el momento que se incurre. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$54,571 y \$60,279, respectivamente.

***Ingresos e incentivos federales***

*Ingreso del Programa Federal I - CDFI*

La Cooperativa está certificada y ha recibido concesión o beca del Fondo de Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (CDFI por sus siglas en inglés). Se designa a organizaciones que prestan servicios financieros a comunidades de bajos ingresos y comunidades que están desatendidas por las instituciones financieras convencionales. Las cooperativas certificadas como CDFI, son elegibles para solicitar concesiones a través de una variedad de programas competitivos administrados por el Fondo CDFI. Estas concesiones permiten a las CDFI financiar una amplia gama de actividades, que incluyen; compra de equipo, contrataciones de servicios profesionales, sueldos, beneficios y adiestramientos para recursos humanos, como también asignar partidas a las diversas reservas de la Cooperativa entre otros diversos programas. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa ha reconocido ingresos por estos conceptos por el monto de \$3,173,028 y \$233,251, presentados como parte de los otros ingresos. (Véase Nota 22)

De los fondos federales recibidos bajo el programa federal CDFI durante el 2023, \$3,000,000 fueron designados por la gerencia de la Cooperativa para reserva de capital e incluidos bajo el renglón "Reserva para Contingencias".

*Ingreso del Programa Federal para Retención de Empleados – "Cares Act"*

El Crédito de Retención de Empleados (ERC por sus siglas en Inglés) fue autorizado bajo la Ley CARES y alienta a las empresas a mantener a los empleados en la nómina. El Programa ERC es un crédito por contribuciones reembolsables en salarios pagados por empleado, con ciertas limitaciones y requisitos, por un empleador elegible. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 la Cooperativa cualificó y recibió un crédito, reconocido en otros ingresos, por un monto de \$466,834. (Véase Nota 22)

***Pronunciamiento de contabilidad adoptado en 2023***

Según explicado en más detalle en la Nota 1, tópico "*Reserva para Pérdidas Crediticias*", el 1 de enero de 2023, la Cooperativa de Ahorro y Crédito adoptó el ASU No. 2016-13, "Medición de Pérdidas Crediticias en Instrumentos Financieros" e "Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias" (Tema 326), lo que resultó en un cambio significativo en la metodología utilizada para estimar la reserva para pérdidas crediticias. Bajo este nuevo pronunciamiento, se reemplaza el modelo de pérdida incurrida con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. El ASU 2016-13 aplica una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son inicialmente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobrabilidad de los activos financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Arrendamientos operacionales**

Los contratos de arrendamiento, los cuales fueron identificados como arrendamientos operacionales, se reconocen en el estado de situación como activo con derecho a uso (*ROU* por sus siglas en inglés) y en los pasivos como obligaciones por pagar sobre arrendamiento, para aquellos con términos mayores de un año. Los pasivos por arrendamiento y sus correspondientes activos de *ROU*, se registran inicialmente con base en el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento, durante el plazo esperado del arrendamiento. Se utiliza una tasa incremental de endeudamiento, que es la tasa en la que se incurre para pedir prestado sobre una base garantizada, durante un plazo similar en un monto igual a los pagos de arrendamiento. El activo *ROU* podría incluir los costos directos iniciales pagados por el arrendamiento e incentivos pagados al arrendador.

**2. PROPIEDAD Y EQUIPO**

Un resumen de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Edificios y mejoras a la propiedad	\$ 2,184,331	\$ 2,184,331
Mobiliario y equipo de oficina	1,663,585	1,634,665
Costos de programación capitalizados	1,227,233	1,206,883
Vehículos	55,417	55,417
Activos con derecho a uso (Véase Nota 21)	<u>251,875</u>	<u>-</u>
	5,382,441	5,081,296
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>(4,267,741)</u>	<u>(4,150,712)</u>
	1,114,700	930,584
Terreno	<u>627,403</u>	<u>627,403</u>
	<u>\$ 1,742,103</u>	<u>\$ 1,557,987</u>

**3. EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO**

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y depositado en banco, cooperativas y otras instituciones financieras con vencimiento menor de tres meses. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el efectivo y equivalentes, incluyendo el efectivo restringido ascendía a \$12,113,693 y \$7,208,786, respectivamente, y estaban compuesto de fondo de cambio, caja menuda, cuentas de cheque y de ahorro.

La Cooperativa aplicó la actualización al *Estándar de Contabilidad ASU 2016-18*, para identificar su efectivo restringido en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de efectivo.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 438,830	\$ 642,444
Cuentas de cheque y ahorro, sin efectivo restringido	<u>11,569,650</u>	<u>6,447,575</u>
<b>Total Equivalentes a Efectivo</b>	12,008,480	7,090,019
Cuentas de cheque y ahorro - efectivo restringido	<u>105,213</u>	<u>118,767</u>
Equivalentes a efectivo y efectivo restringido	<u>\$ 12,113,693</u>	<u>\$ 7,208,786</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Cooperativa tenía depositado \$105,213 y \$118,767, respectivamente, en efectivo restringido para el pago de las contribuciones y los seguros sobre las propiedades que sirven de colateral bajo préstamos hipotecarios.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

---

Certificado de Ahorro – Vencimiento Mayor de Tres Meses

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existe certificado de ahorro ascendente a \$275,000 con vencimiento de más de tres meses a un año, y a una tasa de interés del 4.25%.

**4. FONDOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS**

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) de las economías netas la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible.
- c. Mantener una provisión de fondos en estado líquido en proporción a la composición y vencimiento de los depósitos y certificados. Esta provisión no será menor del quince por ciento (15%) de los depósitos y certificados al último día de cada mes.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados el 8.33% mensual acumulativo hasta el 100% en el mes anterior a la devolución.

**5. PRÉSTAMOS, NETOS**

Los préstamos se conceden generalmente por períodos máximos de diez (10) años, excepto los préstamos hipotecarios que se conceden por períodos máximos de treinta (30) años. Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones y depósitos de los socios deudores, por otros socios que los garantizan solidariamente, por garantías hipotecarias y por ventas condicionales. La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta cuarenta mil dólares y a no socios préstamos personales limitado al 95% de los depósitos que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los intereses en préstamos fluctúan entre un 2.95% y un 26.50% por los distintos tipos y términos.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes. Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por esta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colateralizados, sujetos a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de un comité especial de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Corporaciones e individuos	\$604,921	\$1,097,687
Total comercial	<u>604,921</u>	<u>1,097,687</u>
Consumo		
Personales y otros préstamos de consumo	17,609,358	16,755,762
Hipotecarios	6,449,358	6,499,777
Autos	9,861,499	10,209,773
Garantía - Sistema de Retiro	66,862	312,799
Tarjetas de crédito - Mastercard	782,137	695,956
Líneas de crédito	<u>22,629</u>	<u>34,287</u>
Total consumo	<u>34,791,843</u>	<u>34,508,354</u>
Total de préstamos	35,396,764	35,606,041
Menos: reserva para pérdidas crediticias	<u>(1,763,125)</u>	<u>(979,615)</u>
Cartera de préstamos neta, antes de costos diferidos	33,633,639	34,626,426
Más costos diferidos por originación de préstamos	<u>222,403</u>	<u>227,273</u>
Total de préstamos, neto	<u><u>\$33,856,042</u></u>	<u><u>\$34,853,699</u></u>

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Reserva para Pérdidas Crediticias en la Cartera de Préstamos**

El movimiento de la reserva para pérdidas crediticias en la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance al principio del año	\$26,256	\$953,359	\$979,615
Ajuste por efecto acumulativo al aplicar el CECL -			
Cambio en Principio de Contabilidad	(\$12,965)	\$590,484	577,519
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(7,951)	559,159	551,208
Préstamos cargados contra la provisión	-	(392,373)	(392,373)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	47,156	47,156
Balance al final del año	<u>\$5,340</u>	<u>\$1,757,785</u>	<u>\$1,763,125</u>
<u>Evaluación de la Reserva:</u>			
Reserva evaluada individualmente	\$ -	\$ -	\$ -
Reserva evaluada colectivamente	5,340	1,757,785	1,763,125
Total	<u>\$5,340</u>	<u>\$1,757,785</u>	<u>\$1,763,125</u>
<u>Balance Cartera de Préstamos:</u>			
Evaluados individualmente	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluados colectivamente	604,921	34,791,843	35,396,764
Total	<u>\$604,921</u>	<u>\$34,791,843</u>	<u>\$35,396,764</u>
 <u>31 de diciembre de 2022</u>	 <u>Comercial</u>	 <u>Consumo</u>	 <u>Total</u>
Balance al principio del año	\$46,451	\$599,637	\$646,088
Provisión adicional del año y/o ajuste a la provisión	(20,195)	611,326	591,131
Préstamos cargados contra la provisión	-	(336,675)	(336,675)
Recobro de préstamos previamente reservados	-	79,071	79,071
Balance al final del año	<u>\$26,256</u>	<u>\$953,359</u>	<u>\$979,615</u>
<u>Evaluación de la Reserva:</u>			
Reserva evaluada individualmente	\$ -	\$ -	\$ -
Reserva evaluada colectivamente	26,256	953,359	979,615
Total	<u>\$26,256</u>	<u>\$953,359</u>	<u>\$979,615</u>
<u>Balance Cartera de Préstamos:</u>			
Evaluados individualmente	\$ -	\$ -	\$ -
Evaluados colectivamente	1,097,687	34,508,354	35,606,041
Total	<u>\$1,097,687</u>	<u>\$34,508,354</u>	<u>\$35,606,041</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comerciales dependiente de colateral**

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. Por otro lado, la Cooperativa también utiliza las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
<b>31 de diciembre de 2023</b>					
Corporaciones e individuos	\$601,102	\$3,819	\$0	0	\$604,921
Total comercial	<u>\$601,102</u>	<u>\$3,819</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$604,921</u>
<b>31 de diciembre de 2022</b>					
Corporaciones e individuos	\$1,054,956	\$42,731	\$0	0	\$1,097,687
Total comercial	<u>\$1,054,956</u>	<u>\$42,731</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,097,687</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o					
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
<b>31 de diciembre de 2023</b>						
Corporaciones e individuos	\$601,102	\$3,819	\$ -	\$ -	\$604,921	\$3,819
Total comercial	<u>\$601,102</u>	<u>\$3,819</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$604,921</u>	<u>\$3,819</u>
<b>31 de diciembre de 2022</b>						
Corporaciones e individuos	\$1,054,956	\$42,731	\$ -	\$ -	\$1,097,687	\$42,731
Total comercial	<u>\$1,054,956</u>	<u>\$42,731</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$1,097,687</u>	<u>\$42,731</u>

**Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo**

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica, el crédito y el valor del préstamo-a-valor de la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la calidad crediticia. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o					
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
<b>31 de diciembre de 2023</b>						
Personales, consumo y líneas crédito	\$16,893,110	\$405,275	\$333,602	\$0	\$17,631,987	\$574,792
Hipotecarios	6,303,127	17,890	128,341	-	6,449,358	146,231
Autos	9,660,461	200,104	934	-	9,861,499	82,697
Garantía - Sistema de Retiro	55,595	11,267	-	-	66,862	1,673
Tarjetas de crédito - Mastercard	752,656	24,541	4,940	-	782,137	28,944
Total consumo	<u>\$33,664,949</u>	<u>\$659,077</u>	<u>\$467,817</u>	<u>\$0</u>	<u>\$34,791,843</u>	<u>\$834,337</u>

	Días de vencimiento					90+ & No Acumulando
	Corriente o					
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Total	
<b>31 de diciembre de 2022</b>						
Personales, consumo y líneas crédito	\$16,548,328	\$114,664	\$121,624	\$5,433	\$16,790,049	\$221,863
Hipotecarios	6,421,955	-	67,523	10,299	6,499,777	77,822
Autos	9,538,948	427,686	243,139	-	10,209,773	497,667
Garantía - Sistema de Retiro	259,077	17,031	36,691	-	312,799	46,762
Tarjetas de crédito - Mastercard	684,453	7,393	4,110	-	695,956	10,594
Total consumo	<u>\$33,452,761</u>	<u>\$566,774</u>	<u>\$473,087</u>	<u>\$15,732</u>	<u>\$34,508,354</u>	<u>\$854,708</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existían \$834,337 y \$854,708 con morosidad de 90 días o más. Estos préstamos, mientras mantengan estos niveles de morosidad, no acumulan intereses para efectos de reconocimiento de ingresos. Estos intereses se reconocen al momento en que se cobran. Los intereses acumulados, no reconocidos en libros, sobre estos préstamos ascendieron aproximadamente a \$42,024 y \$47,989 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

A continuación, presentamos los tipos de préstamos, en cuanto al cumplimiento de sus pagos según los meses de atrasos, que componen la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Días de vencimiento		
	Cumple con 1 ó 0 meses en atraso	No cumple	Total
<b>31 de diciembre de 2023</b>			
<b>Comerciales</b>	\$601,102	\$3,819	\$604,921
<b>Consumo:</b>			
Personales, consumo y líneas de crédito	16,893,110	\$738,877	\$17,631,987
Hipotecarios	6,303,127	146,231	6,449,358
Autos	9,660,461	201,038	9,861,499
Garantía - Sistema de Retiro	55,595	11,267	66,862
Tarjetas de crédito - Mastercard	752,656	29,481	782,137
Total consumo	33,664,949	1,126,894	34,791,843
<b>Total</b>	<b>\$34,266,051</b>	<b>\$1,130,713</b>	<b>\$35,396,764</b>
<b>31 de diciembre de 2022</b>			
<b>Comerciales</b>	\$1,054,957	\$42,731	\$1,097,688
<b>Consumo:</b>			
Personales, consumo y líneas de crédito	16,548,328	\$241,721	\$16,790,049
Hipotecarios	6,421,955	77,822	6,499,777
Autos	9,538,948	670,825	10,209,773
Garantía - Sistema de Retiro	259,077	53,722	312,799
Tarjetas de crédito - Mastercard	684,453	11,503	695,956
Total consumo	33,452,761	1,055,593	34,508,354
<b>Total</b>	<b>\$34,507,718</b>	<b>\$1,098,324</b>	<b>\$35,606,042</b>

La porción de la cartera de préstamos identificada como "No cumple" es la cantidad morosa (sobre dos meses en atraso) al 31 de diciembre de 2023 y 2022. A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación:

	Sin Clasificación	Clasificación - Puntuación Crediticia (FICO)				Total
		Menos 600	601-650	651-700	Más de 701	
<b>31 de diciembre de 2023</b>						
Personales y otros de consumo	\$317,139	\$1,996,804	2,558,745	\$4,103,411	\$8,633,259	\$17,609,358
Hipotecarios	382,403	920,942	660,428	1,100,655	3,384,930	6,449,358
Autos	508,933	1,619,305	1,880,019	2,333,155	3,520,087	9,861,499
Garantía - Sistema Retiro	5,647	20,827	4,548	22,400	13,440	66,862
Tarjetas y líneas de crédito	24,107	110,185	122,448	188,735	359,291	804,766
Total consumo	\$1,238,229	\$4,668,063	\$5,226,188	\$7,748,356	\$15,911,007	\$34,791,843
<b>31 de diciembre de 2022</b>						
Personales y otros de consumo	\$120,591	\$1,528,183	\$2,291,620	\$4,183,638	\$8,631,730	\$16,755,762
Hipotecarios	411,680	759,886	825,930	1,287,587	3,214,694	6,499,777
Autos	421,210	2,183,522	1,864,318	2,697,218	3,043,505	10,209,773
Garantía - Sistema Retiro	2,751	92,604	54,178	56,811	106,455	312,799
Tarjetas y líneas de crédito	110,842	55,107	96,801	155,432	312,061	730,243
Total consumo	\$1,067,074	\$4,619,302	\$5,132,847	\$8,380,686	\$15,308,445	\$34,508,354

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	81-90%	91-100%	>100%	
<b>31 de diciembre de 2023</b>					
Primera hipoteca	\$5,700,380	\$748,978	\$0	\$0	\$6,449,358
Total	\$5,700,380	\$748,978	\$0	\$0	\$6,449,358
<b>31 de diciembre de 2022</b>					
Primera hipoteca	\$5,457,399	\$1,042,378	\$0	\$0	\$6,499,777
Total	\$5,457,399	\$1,042,378	\$0	\$0	\$6,499,777

**Préstamos Morosos y Reserva Específica**

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	2023		2022	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
<b>Comercial:</b>				
Corporaciones e individuos	\$3,819	\$382	\$42,731	\$4,273
Total comercial	3,819	382	42,731	4,273
<b>Consumo:</b>				
Personales, consumo y línea de crédito	\$738,877	\$169,789	\$241,721	\$53,031
Hipotecarios	146,231	6,514	77,822	4,334
Autos	201,038	20,136	670,825	106,855
Garantía de retiro	11,267	1,962	53,722	15,274
Tarjetas de crédito	29,481	1,728	11,503	1,526
Total consumo	1,126,894	200,129	1,055,593	181,020
Total	\$1,130,713	\$200,511	\$1,098,324	\$185,293

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Préstamos Modificados**

La cooperativa ha establecido una política para modificaciones de préstamos con el propósito de ayudar al socio a obtener y/o mejorar su capacidad para pagar sus obligaciones. Para estos propósitos, la Cooperativa aplica las guías y recomendaciones del estándar de contabilidad ASU 2022-02 “*Modificaciones de deudas para préstamos con problemas*” y elimina la consideración contable para reestructuraciones de deudas en problemas (TDR por sus siglas en inglés).

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y la concesión otorgada, incluyendo aquellos préstamos modificados que luego de otorgarse la modificación entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
<b>31 de diciembre de 2023</b>						
Consumo:						
Personales	10	75,543	2,063	1	15,674	1,020
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	<u>10</u>	<u>\$75,543</u>	<u>\$2,063</u>	<u>1</u>	<u>\$15,674</u>	<u>\$1,020</u>
<b>31 de diciembre de 2022</b>						
Consumo:						
Personales	12	104,446	2,754	2	6,137	1,444
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	<u>12</u>	<u>\$104,446</u>	<u>\$2,754</u>	<u>2</u>	<u>\$6,137</u>	<u>\$1,444</u>

Hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Cooperativa solo ofrece concesiones en fechas de vencimiento relacionadas a los préstamos modificados reestructurados. A tales efectos todos los casos (número de préstamos) y los balances de principal reflejados en las tablas anteriores representan concesiones / modificaciones en fechas de vencimiento.

**6. INVERSIONES EN VALORES**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta el vencimiento y consisten en valores de deuda y de participación en hipotecas. Los valores producen ingresos a tasas de interés anual que fluctúan entre el 0.620% y el 3.125% al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

El costo amortizado, el justo valor en el mercado, así como la ganancia y/o pérdida no realizada de las inversiones en instrumentos negociables al 31 de diciembre de 2023 y 2022 consisten de lo siguiente:

**31 de diciembre de 2023 – Retenidas Hasta su Vencimiento:**

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds	\$ 4,594,745	\$ -	\$ 614,024	\$ 3,980,721
US Treasury Notes & Agency Securities	<u>3,080,122</u>	<u>-</u>	<u>381,591</u>	<u>2,698,531</u>
	<u>\$ 7,674,867</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 995,615</u>	<u>\$ 6,679,252</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**31 de diciembre de 2022 – Retenidas Hasta su Vencimiento:**

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Municipal Bonds	\$ 4,603,452	\$ -	\$ 818,011	\$ 3,785,441
US Treasury Notes & Agency Securities	<u>3,157,353</u>	<u>769</u>	<u>484,223</u>	<u>2,673,899</u>
	<u>\$ 7,760,805</u>	<u>\$ 769</u>	<u>\$ 1,302,234</u>	<u>\$ 6,459,340</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa mantenía sus inversiones con B. Riley Wealth Management, Inc. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2023 y 2022, según su vencimiento es presentado a continuación.

Los vencimientos de los valores podrían diferir de los vencimientos estipulados en los contratos de inversión, debido a que el que posee el préstamo puede tener el derecho de llamar o pagar por adelantado la obligación, o prepagarla.

	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en Mercado</u>
<u>31 de diciembre de 2023</u>		
• Vencimiento de uno a cinco años	\$ 3,724,105	3,306,569
• Vencimiento de cinco a diez años	3,441,050	2,923,452
• Vencimiento más de diez años	<u>509,712</u>	<u>449,231</u>
	<u>\$ 7,674,867</u>	<u>\$ 6,679,252</u>
<u>31 de diciembre de 2022</u>		
• Menos de un año	\$ 77,231	\$ 78,000
• Vencimiento de uno a cinco años	2,954,685	2,534,482
• Vencimiento de cinco a diez años	3,920,911	3,175,197
• Vencimiento más de diez años	<u>807,978</u>	<u>671,661</u>
	<u>\$ 7,760,805</u>	<u>\$ 6,459,340</u>

Las pérdidas brutas no realizadas sobre valores de inversión que han estado en posiciones de pérdidas durante menos de 12 meses y mayores a 12 meses al 31 de diciembre de 2023 se resumen a continuación:

	<u>Menos de 12 meses</u>		<u>Más de 12 meses</u>		<u>Totales</u>	
	<u>Valor en Mercado</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor en Mercado</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor en Mercado</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>
<b>Retenidas hasta su vencimiento</b>						
US Municipal Bonds	\$ -	\$ -	\$3,980,721	\$ 614,024	\$3,980,721	\$ 614,024
US Treasury Notes & Agency Securities			2,698,531	\$ 381,591	2,698,531	381,591
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$6,679,252</u>	<u>\$ 995,615</u>	<u>\$6,679,252</u>	<u>\$ 995,615</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la gerencia determinó que no se anticipaban pérdidas crediticias esperadas para valores en las pérdidas no realizadas. Este análisis consideró varios factores que incluyen, pero no limitado a indicadores de desempeño del emisor, tasas de incumplimiento, informes de analistas de la industria, calificaciones crediticias y otra información. Se espera que ocurran los flujos de efectivo contractuales. Como resultado de esta evaluación la gerencia determinó que no se requerían reservas para pérdida de crédito para el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

La cartera de inversiones en valores retenidas hasta su vencimiento, refleja pérdidas no realizadas de \$995,615, como resultado principalmente por los valores del Tesoro de los Estados Unidos y Bonos Municipales a tasa fija y los valores respaldados por hipotecas, los cuales se han visto afectados por una disminución en su valor justo como resultado del aumento en las tasas de interés.

**7. INVERSIONES ESPECIALES**

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) ha adoptado una regla especial, a través de la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015, que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones o surja por razón de la aplicación de cualquier norma, análisis o procedimiento dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta quince (15) años. La Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", para el monitoreo y evaluación de forma continua de la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Cooperativa adoptó las reglas especiales según permitidas por la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015. La Cooperativa, en años anteriores, realizó análisis de menoscabo de su cartera de inversiones y determinó reconocer ciertas pérdidas no temporeras para ser amortizadas según dispuesto por la regla especial contable de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015. El gasto de amortización de la cuenta perdida por amortizar de las inversiones reconocido por la Cooperativa asciende a \$63,000 para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, y según presentado en el estado de ingresos y gastos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el balance sin amortizar de las pérdidas bajo amortización especial asciende a \$441,851 y \$504,851, respectivamente. Véase Nota 9.

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2022	Aumento en Año 2023	Amortización en Año 2023	Retiros o Ajustes Año 2023	Pérdida No Temporera 12/31/2023
Inversiones Especiales	\$ 504,851	\$ -	\$ (63,000)	\$ -	\$ 441,851

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 12/31/2021	Aumento en Año 2022	Amortización en Año 2022	Retiros o Ajustes Año 2022	Pérdida No Temporera 12/31/2022
Inversiones Especiales	\$ 567,851	\$ -	\$ (63,000)	\$ -	\$ 504,851

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Reserva temporal especial:

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de este estado financiero y en su Artículo 11.03 de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, se requiere la creación de una Reserva Temporera Especial la cual dispone, entre otras cosas, que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más otras aportaciones mínimas según descritas en la Nota 1. A tales efectos, la Cooperativa reconoció y/o ha establecido una reserva temporal especial requerida por la Ley 220, la cual está registrada en la sección de participación de los socios en el estado de situación de la Cooperativa por la cantidad de \$218,914 al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
COSSEC	\$ 577,740	\$ 564,535
Banco Cooperativo de Puerto Rico	859,173	820,528
Cooperativa de Seguros de Vida, incluyendo \$700,000 en acciones preferidas	1,193,677	1,193,677
Fondo Fide Coop	43,612	43,612
Cooperativa de Seguros Múltiples	1,586,965	1,469,412
Otras entidades cooperativas	<u>8,000</u>	<u>8,000</u>
	<u>\$ 4,269,167</u>	<u>\$ 4,099,764</u>

Los estados financieros no reflejan provisión para ajuste por menoscabo o pérdida crediticia, si alguno, en las inversiones en Organismos Cooperativos. La gerencia de la Cooperativa entiende que de existir algún menoscabo el mismo no tendría efectos significativo sobre los estados financieros de la Cooperativa.

**9. OTROS ACTIVOS**

Los otros activos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Propiedades repositadas, neto	\$ 520,545	\$ 168,311
Pérdida bajo amortización especial – Ley 220	441,851	504,851
Seguros prepagados	120,819	146,304
Intereses y otras cuentas por cobrar	253,324	207,449
Otros gastos prepagados	87,227	84,944
Fianzas y depósitos	19,497	19,077
Inventario de materiales de oficina	<u>3,525</u>	<u>13,379</u>
	<u>\$ 1,446,788</u>	<u>\$ 1,144,315</u>

**10. LEY DE LA CORPORACIÓN DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

El 17 de agosto de 2001 se crea la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta Ley se crea, entre otras cosas, para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósito; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito. La Corporación tendrá la responsabilidad primordial, entre otras, de:

- a. Fiscalizará y supervisará de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas Cooperativas de Ahorro y Crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.
- b. Proveerá a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito un seguro de acciones y de depósitos. Toda Cooperativa de Ahorro y Crédito que esté organizada y operando como tal a la fecha de vigencia de esta Ley deberá mantenerse acogida al seguro de acciones y depósitos de la corporación. El Seguro de Acciones y Depósitos de la Corporación provee para garantizar, contra el riesgo de pérdida por insolvencia, las acciones y depósitos de los socios y depositantes de las Cooperativas hasta el límite máximo de \$250,000.
- c. Velará por la solvencia económica de las Cooperativas, particularmente las de Ahorro y Crédito.
- d. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en este Artículo.

No obstante, la Junta tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación o las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.

- e. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos en los estados de situación certificados que se requieren en esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para el periodo de doce meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un porciento tarifario sobre el total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos. El gasto en prima para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$150,769 y \$194,136, respectivamente.

**11. DEPÓSITOS**

Las cuentas de depósitos conllevan un pago de interés anual, computado mensualmente, que fluctúa entre un 0.05% y un 0.20%. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en octubre y mayo, respectivamente, y conllevan un pago de interés de 2.00%. Las fechas de vencimiento de estas cuentas de depósito son de 1 año o menos, con excepción de los certificados de ahorro cuyo vencimiento varía de acuerdo a la cantidad y tiempo negociado.

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas corrientes – sin vencimientos definidos	\$ 1,192,537	\$ 1,186,023
Depósitos en ahorros a la demanda	27,707,587	31,238,339
Vencimiento menos de un año	10,029,462	7,934,107
Vencimiento más de un año a tres años	5,358,963	2,238,513
Vencimiento sobre tres años	<u>81,482</u>	<u>30,000</u>
 Total de depósitos	 <u>\$ 44,370,031</u>	 <u>\$ 42,626,982</u>

A continuación se presentan los depósitos en certificados de ahorro, según su vencimiento:

<b>Fechas de Vencimiento</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Un año o menos	\$ 10,037,462	\$ 7,934,107
Uno a tres años	5,358,963	2,238,513
Más de tres años	<u>81,482</u>	<u>30,000</u>
	 <u>\$ 15,477,907</u>	 <u>\$ 10,202,620</u>

Los depósitos y acciones están asegurados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, COSSEC, hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Cooperativa mantenía un total de depósitos, certificados de ahorros y acciones por \$55,300,635 y \$53,557,683, respectivamente, de los cuales \$2,297,253 y \$2,205,434, respectivamente, no estaban asegurados.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)  
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**12. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA**

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente no menos de un décimo de un por ciento (.1%) volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (\$4,000) dólares. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de cuatro millones (\$4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (\$6,000) dólares adicionales. El volumen total de negocios se computará sumando el total de préstamos concedidos por la cooperativa al cierre de sus operaciones más el total de intereses por ahorros e inversiones a dicha fecha.

**13. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS OBLIGACIONES**

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto de lo siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas por pagar suplidores, remesas y otras	\$ 143,382	\$ 149,635
Provisión por licencia vacaciones, enfermedad bonos Y contribuciones patronales	126,981	127,833
Seguros por pagar	87,997	87,256
Cuentas por pagar sobre servicios préstamos vendidos	17,217	31,511
Intereses y dividendos por pagar	51,550	9,535
Ingresos federales diferidos	59,780	107,808
Obligaciones sobre arrendamientos a largo plazo (Nota 21)	255,977	-
Otras provisiones y gastos acumulados	76,965	37,589
	<b>\$ 819,849</b>	<b>\$ 551,167</b>

**14. PLAN MÉDICO**

La Cooperativa les provee a sus empleados un plan médico donde la aportación de la Cooperativa es de un 100% para el empleado cuya cubierta no exceda de \$500. El exceso de \$500 lo sufraga el empleado. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$89,775 y \$79,689, respectivamente.

**15. SEGURO DIRECTORES Y OFICIALES**

La Cooperativa paga un seguro de vida para sus empleados con una cubierta de \$50,000 y para los directores una cubierta de \$30,000, la cual disminuye a \$15,000 si tiene 70 años o más. Las primas sobre estos seguros las paga la Cooperativa en su totalidad. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$18,829 y \$19,427, respectivamente.

**16. PLAN DE RETIRO**

La Cooperativa tiene un plan de retiro para todos los empleados que cubre a todos los empleados permanentes. La contribución anual es de un 4% del salario base de cada empleado y el costo de administración se paga por separado. El de la Cooperativa por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$36,299 y \$38,906, respectivamente.

**17. ASUNTOS CONTRIBUTIVOS**

- Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad arbitrio, patente, o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, salvo ciertos efectos temporeros incorporados en la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.
- Las Cooperativas sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.
- El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada “*Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva*” (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto Sobre Ventas y Uso (“IVU”). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hace a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas (“collection services”), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores (“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) Servicios de limpieza, (5) Servicios de lavanderías, (6) Servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios. La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

No obstante, en el caso de comerciante dedicado al negocio de reparaciones, cuando el servicio sea prestado a otro comerciante, el comerciante comprador del servicio será responsable del pago del IVU sobre el monto pagado por la reparación. En este caso, el comerciante proveedor del servicio de la reparación no vendrá obligado a cobrar y retener el IVU.

**18. SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS**

Los socios que cumplan con ciertos requisitos de elegibilidad disfrutaban de un seguro de vida sobre acciones y préstamos hasta un máximo de \$1,000 y \$60,000, respectivamente, en cada cubierta. La prima de seguro de vida sobre préstamos la sufraga el socio y la de acciones la Cooperativa. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$21,746 y \$22,395, respectivamente.

**19. CONCENTRACIÓN DE RIESGO RESULTANTE DE DEPÓSITO DE EFECTIVO EN EXCESO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS**

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa mantenía depósitos por la cantidad de \$3,519,312 y \$5,815,182, respectivamente, en el Banco Cooperativo de Puerto Rico, cuyos balances no están asegurados. En virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las Cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. La Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo porcentaje se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Además de lo depositado en el Banco Cooperativo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cantidades no aseguradas mantenidas en bancos e instituciones comerciales y entidades cooperativas totalizaron \$8,959,940 y \$843,784, respectivamente.

**20. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES**

**Asuntos Legales**

La Cooperativa está expuesta y envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobro. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**Acuerdo de Operaciones con COSSEC**

La Cooperativa operaba con un Acuerdo de Operaciones con su regulador COSSEC, revisado por COSSEC en diciembre de 2021. Este acuerdo le imponía ciertos requisitos y restricciones a la Cooperativa de aspectos financieros y administrativos para los cuales la Cooperativa se encontraba en el proceso de cumplimiento con los mismos, al igual con los planes de acción correctiva implementados al respecto.

El 18 de septiembre de 2023 COSSEC le notificó a la Cooperativa la suspensión de este Acuerdo de Operaciones, dejando sin efecto el mismo, ya que las condiciones que indujeron a que se suscribiera dicho acuerdo han cambiado.

**Riesgo de tasas de intereses**

El riesgo de tasa de interés es la exposición de las economías y el capital actual o futuro de una Cooperativa a cambios adversos en las tasas de mercado. Este riesgo es parte normal de los riesgos que manejan las instituciones financieras y las cooperativas. El manejo correcto de este riesgo resulta en una fuente importante de rentabilidad y valor para las cooperativas. Sin embargo, el riesgo excesivo de tasas de interés puede presionar las economías, el capital, la liquidez y la solvencia de las instituciones financieras.

**Exposición de la Cooperativa**

La calidad crediticia de la cartera de préstamos de la Cooperativa refleja necesariamente, entre otras cosas, las condiciones económicas generales en Puerto Rico y otras condiciones adversas que afectan a Puerto Rico, sus consumidores y comercios o empresas. Los efectos de la prolongada recesión se reflejan en la limitada demanda de préstamos, un aumento en la tasa de ejecuciones hipotecarias y moratorias en préstamos otorgados en Puerto Rico.

Mientras que PROMESA proporciona un proceso para abordar la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la duración y complejidad de los procedimientos del Título III para el Gobierno de Puerto Rico y varios de sus organismos, las medidas de ajuste requeridas por los planes fiscales, el impacto de los desastres naturales y la pandemia del COVID-19, sugiere un riesgo de contracción económica adicional significativa. Además, las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis fiscal y aquellas que tendrán que ser tomadas en un futuro cercano probablemente afectarán a muchos de los socios individuales y comerciales, lo que podría causar pérdidas de crédito que afectan negativamente la confianza del consumidor.

Esto a su vez, se traduce en posibles reducciones en el gasto del consumidor que también pueden impactar adversamente los ingresos por intereses y los otros ingresos. Si empeoran las condiciones económicas globales o locales o el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión no pueden manejar adecuadamente los esfuerzos de recuperación del Gobierno de Puerto Rico post-desastres naturales, crisis fiscal preexistente y COVID-19, además de continuar brindando servicios esenciales, los efectos adversos podrían continuar o empeorar de una manera que no podemos predecir, incluso consumada una reestructuración ordenada de las obligaciones de deuda del Gobierno de Puerto Rico.

Esto podría tener un impacto material en la actividad económica de Puerto Rico donde la Cooperativa hace sus negocios. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados con el efecto de las incertidumbres relacionadas con las condiciones económicas de Puerto Rico y sus efectos en la Cooperativa.

### ***Plan Fiscal de COSSEC***

El 18 de mayo de 2023 el plan fiscal más reciente de COSSEC fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. El Plan Fiscal de COSSEC describe un conjunto integral de medidas de corto, mediano y largo plazo que, cuando sean implementadas oportunamente por el Gobierno prepararán el camino hacia un sistema cooperativo más saludable y sostenible en Puerto Rico.

Las medidas de este Plan Fiscal se han construido en torno a tres ejes principales de reforma de los sistemas financieros: implementar cambios en la gobernanza, aumentar la transparencia en la contabilidad y mejorar intervenciones de supervisión.

Las medidas a corto y mediano plazo incluyen, pero no se limitan a una nueva estructura de gobierno de la Junta de Directores para COSSEC, un plan concreto para la transición de los pronunciamientos regulatorios (RAP) a los principios generalmente aceptados de contabilidad (GAAP) y la manera en que supervisa las cooperativas financieras, incluyendo evaluar el riesgo y la estabilidad, y cómo resolver el asunto de las cooperativas que fracasan. Además, este plan proporciona una descripción general de las reformas a largo plazo que COSSEC debe adoptar para asegurar que el sistema cooperativo pueda prosperar en el futuro.

## **21. COMPROMISOS BAJO ARRENDAMIENTO Y CON DERECHO A USO**

### ***Renta Facilidades para Almacén***

La Cooperativa mantenía un contrato de arrendamiento para facilidades de almacenamiento con una Compañía dedicada para estos propósitos. La Cooperativa mantuvo este contrato hasta abril de 2023, fecha en la cual se cancela el mismo. La Cooperativa optó por no renovar el mismo. La renta pagado por este contrato de arrendamiento durante los años 2023 y 2022, incluyendo los costos de terminación del contrato, disposición de documentos y otros gastos asociados ascendió a \$22,961 y \$16,951, para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Arrendamientos de equipos con derecho a uso

La Cooperativa mantenía equipos de oficina y tecnológicos bajo un contrato de arrendamiento el cual para el año 2022 ya había vencido su término de contrato. La Cooperativa optó por la no renovación de este contrato con la Compañía existente. A tales efectos, la Cooperativa entró, con vigencia de 1 de junio de 2023 en un nuevo contrato de arrendamiento por 48 meses con otra Compañía, la cual adquirió sustancialmente los equipos bajo arrendamiento que mantenía la Cooperativa con la anterior Compañía. Bajo este nuevo contrato de arrendamiento, clasificado y contabilizado como “Arrendamiento de Activo con Derecho a Uso” dentro de la Propiedad y Equipo, se incluyen, de igual forma, equipos de oficina y tecnológicos.

El nuevo contrato de arrendamiento de activos con derecho a usos, que incluyen equipos de oficina y tecnológicos, tiene efectividad del 28 de junio de 2023, y será pagadero en 48 plazos comenzando el 1 de agosto de 2023 y vencimiento del último pago el 1 de julio de 2027. El costo total de estos equipos bajo este arrendamiento asciende a \$281,163 y los pagos mensuales bajo este acuerdo serán de \$6,840.87. El total de la obligación de este arrendamiento, y basado en las 48 mensualidades totaliza \$328,362.

Al 31 de diciembre de 2023 el Activo con Derecho a Usos y la obligación por pagar relacionada, resultó en los siguiente:

<u>Arrendamiento operacional – Activo con Derecho a Uso</u>	\$ 281,163
Menos amortización durante el año	(29,288)
 Balance al 31 de diciembre de 2023, neto de amortización	 \$ 251,875
 <u>Obligación por pagar sobre arrendamiento operacional – Activo con Derecho a Uso</u>	\$ 281,463
Menos pagos durante el año, neto efectos de descuento por valor presente	(25,486)
 Balance al 31 de diciembre de 2023	 \$ 255,977

La siguiente tabla resume los pagos mínimos futuros bajo este acuerdo de arrendamiento no cancelable:

Año que termina el 31 de diciembre de:	Total
2024	\$ 82,090
2025	82,090
2026	82,090
2027	47,886
	294,156
Menos efecto por la diferencia entre el flujo de efectivo sin descontar y los flujos de efectivo descontado para efectos del valor presente	(38,179)
Valor presente de la obligación por pagar	\$ 255,977

La amortización de estos activos con derecho a uso durante el 2023 ascendió a \$29,288 y dicho gasto se incluye conjunto con el gasto de depreciación y amortización que se presenta en los Gastos Generales y Administrativos, Excluyendo Intereses del Estado de Ingresos y Gastos para el año terminado el 31 de diciembre de 2023. El gastos de arrendamiento pagado durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 bajo el contrato de arrendamiento, antes de reconocerse como Activo con Derecho a Uso, ascendió a \$15,722 y \$28,295, respectivamente.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN**

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito sobre línea de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación. La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un periodo de tiempo específico.

Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos. La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante una evaluación del historial de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito por un total de \$940,961 y \$1,098,641, respectivamente.

**23. OTROS INGRESOS (EXCLUYENDO INTERESES)**

Los otros ingresos, excluyendo intereses, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesto de:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cargos por servicios en préstamos, cuentas y tarjetas de crédito	\$ 340,136	\$ 372,508
Cargos de cuentas tarjetas ATH	140,885	143,404
Comisiones	63,605	81,670
Dividendos en inversiones	169,403	138,577
Alquiler de cajas seguridad, propiedad y salón actividades	10,050	9,135
Otros incentivos federales - ERC bajo Ley CARES (Nota 1)	-	466,834
Ganancia en disposición propiedades reposéidas	15,336	42,106
Otros ingresos	35,101	38,494
	<b>\$ 774,516</b>	<b>\$ 1,292,728</b>

**24. EVENTOS SUBSIGUIENTES**

- **Evaluación de Eventos Subsiguientes**

La Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 8 de abril de 2024, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió o existen eventos significativos subsiguientes al 31 de diciembre de 2023 que requieran ser registrados o que necesiten divulgación adicional en los estados financieros.

**25. CONCENTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO**

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de la Cooperativa se realizan mayormente con socios y clientes en el Pueblo de Vega Baja y pueblos limítrofes. La concentración de riesgo crediticio relacionada a los préstamos se toma en consideración por tipo de préstamo, según descrito en las Notas 1 y 5 de los estados financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**  
**INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**CONTENIDO**

	<b>PÁGINAS</b>
<b>Liquidez Estatutaria Requerida</b>	52
<b>Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo</b>	53 - 54
<b>Gastos Generales y Administrativos</b>	55

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

### LIQUIDEZ ESTATUTARIA REQUERIDA

31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

---

Como resultado de las exigencias de Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, y según descrito en la Nota 4 del estado financiero, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cantidad de \$6,993,057 y \$6,765,649, respectivamente, en efectivo, certificados, cuentas de ahorro e inversiones en el mercado de valores que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes, según se indica a continuación:

	2023	2022
<b>Fondos disponibles:</b>		
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro	\$ 12,388,693	\$ 7,483,786
Intereses acumulados de activos líquidos no gravados	38,079	37,972
Inversiones en valores negociables, al mercado	<u>6,679,252</u>	<u>6,459,340</u>
Total disponible	<u>19,106,024</u>	<u>13,981,098</u>
<b>Fondos requeridos:</b>		
Depósitos a la demanda	6,287,615	6,021,988
Certificados - vencimiento menor de 30 días	102,281	134,556
Reserva para capital indivisible (35%)	524,679	524,679
Plan de ahorro navideño y verano	<u>78,482</u>	<u>84,426</u>
Total requerido	<u>6,993,057</u>	<u>6,765,649</u>
<b>Exceso de fondos sobre lo requerido</b>	<u>\$ 12,112,967</u>	<u>\$ 7,215,449</u>

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

## RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

La Ley 255 en su Artículo 6.02 indica que las Cooperativas mantendrán una reserva irrepatriable de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un 8% de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta un no menos de un 5% la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Se considerará como elementos de la reserva del capital indivisible (para determinar el porcentaje del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

- La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
- Cualquiera reserva de capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";
- El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
- La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
- Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por COSSEC expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible; y
- Otros elementos que COSSEC establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2023, la razón de capital indivisible sobre los activos aplicables sujetos a riesgos se determina como sigue:

### Elementos de capital indivisible aplicables:

• Reserva de capital indivisible	\$ 1,499,082
• Reserva temporal especial	218,914
• Otras reservas	3,464,180
• 15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	11,250
• Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>386,361</u>

**Total de elementos de capital indivisible** \$ 5,579,787

### Elementos de activos sujetos a riesgo:

**Total de los activos, sin considerar la reserva para préstamos incobrables** \$ 63,140,785

#### Menos:

#### **Activos sin riesgo con ponderación de 0%**

• 100% de efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito	438,830
• 100% de préstamos hipotecarios completamente garantizados por primeras hipotecas, residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario, no mostrar morosidad en exceso a 90 días y tener una razón de "loan to value" máxima de 80%	2,766,716
• 100% de porción de préstamos de socios garantizados por acciones, depósitos o ambos que no pueden retirarse	6,704,412
• 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	577,740

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA**

**RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE  
A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)**

**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

<b>Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%</b>	
• 80% Efectos en proceso de cobro	9,339,890
• 80% Intereses en proceso de cobro	30,463
• 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el Artículo 2.03(a)(2)	5,551
• 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo FHLMC, GNMA, FNMA, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System and SLMA	6,139,894
• 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	220,000
• 80% de la propiedad inmueble o valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado. Lo que sea menor, que esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, área de estacionamiento y otras facilidades, neto de cualquier deuda que este directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	2,249,387
• 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgo de la institución	96,655
• 80% inversiones en Cooperativa de Seguros Múltiples, Banco Cooperativo y COSVI	2,911,852
<b>Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%</b>	
• 50% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas	1,716,007
• 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario Hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días	201,306
• 50% de los préstamos de auto que no presenten morosidad en exceso de 90 días.	4,854,606
• 50% inversiones en Organismos Cooperativos	<u>3,500</u>
<b>Total de activos sin riesgo</b>	<b>\$ <u>38,256,809</u></b>
<b>Total de activos sujetos a riesgo</b>	<b>\$ <u>24,883,976</u></b>
<b>Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b><u>22.42%</u></b>
<b>Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b><u>11.31%</u></b>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VEGABAJEÑA

OTROS GASTOS (EXCLUYENDO INTERESES)

31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Los otros gastos, excluyendo intereses, incurridos por la Cooperativa durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron los siguientes:

	2023	2022
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	\$ 1,063,435	\$ 930,235
Servicios profesionales y de seguridad	278,181	167,440
Depreciación y amortización	146,317	119,785
Reparaciones y mantenimiento	206,507	227,819
Seguros y fianzas	163,972	165,160
Prima anual - Cuotas pagadas a COSSEC	150,769	194,136
Provisión para propiedades reposeídas	121,259	95,000
Cargos y mantenimiento sistema ATH y tarjetas MasterCard	193,201	143,990
Publicidad	54,570	60,279
Servicios telecomunicaciones	64,268	67,984
Servicios de agua y electricidad	67,907	69,712
Correspondencia y materiales de oficina	65,758	49,605
Pérdidas en disposición de propiedades reposeídas y gastos relacionados	98,453	12,453
Impuesto de venta y uso	28,551	32,082
Alquiler y arrendamiento de equipos y almacén	38,683	45,246
Cargos bancarios	31,504	35,807
Educación cooperativa	19,242	14,989
Asamblea	50,000	16,000
Comités y cuerpos directivos	29,090	23,722
Donativos	7,091	5,183
Informes de crédito	14,650	16,869
Transportación del fondo de cambio	10,398	10,065
Servicios técnicos y otros gastos bajo Incentivos Federales	93,539	89,945
Otros gastos	<u>77,359</u>	<u>46,075</u>
Total de otros gastos, excluyendo intereses	<u>\$ 3,074,704</u>	<u>\$ 2,639,581</u>



Tel: (787) 230-6600



**LCDO. CARLOS A. QUILICHINI PAZ  
LCDA. JESSICA M. QUILICHINI, CPA  
Abogados Notarios**

Apartado 9020895  
San Juan, Puerto Rico 00902-0895  
Tel. 787-729-1720  
Fax. 787-724-6400  
[quilichinipazc@microjuris.com](mailto:quilichinipazc@microjuris.com)

Calle Tetuán 351  
Tercer Piso  
Viejo San Juan  
Puerto Rico 00901  
[quilichinilaw@gmail.com](mailto:quilichinilaw@gmail.com)

# *Composición Junta de Directores*

NOMBRE	PUESTO	TERMINO	VENCE
<b>JUNTA DE DIRECTORES</b>			
Sr. Melvin R. Carrión Rivera	Presidente	3	2024
Sr. Miguel Pantoja Vélez	Vice-Presidente	3	2025
Sr. Edgardo Hernández Martínez	Secretario	3	2026
Sra. Elsie García Allende	Sub-Secretaria	2	2025
Sra. Glorimar González Rodríguez	Directora	2	2024
Sra. Itzaira Adrover Barrios	Directora	2	2026
Sra. Elida Santana Colón	Directora	1	2026
<b>COMITÉ DE SUPERVISION</b>			
Sr. Luis F. González Rosario	Presidente	1	2024
Sr. Manuel Concepción Molina	Vice-Presidente	2	2026
Sra. Daisy Otero Otero	Secretaria	1	2025
<b>COMITÉ DE CREDITO</b>			
Sr. Edgardo Hernández Martínez	Presidente		Anual
Sr. Miguel Pantoja Vélez	Secretario		Anual
Sr. Francisco Hernández Morales	Vocal		Anual
Sr. Raúl Sostre Quiñónez	Vocal		Anual
<b>COMITÉ DE EDUCACION</b>			
Sra. Glorimar González Rodríguez	Presidenta		Anual
Sra. Itzaira Adrover Barrios	Secretaria		Anual
Sra. Lourdes Navedo Marrero	Vocal		Anual
Sra. Elisa Andrades Portalatín	Vocal		Anual
Sra. Sara Rosario Blanco	Vocal		Anual
Sra. Emma Rosario De León	Vocal		Anual

# Chapel & Associates, Inc.

Insurance Brokers

Po Box 9747  
San Juan, PR 00908  
Tel. (787)754-0550  
Fax. (787)754-9392



**Luis N. Nazario Maldonado**  
**Abogado-Notario**  
**Contador Público Autorizado**

---

Urb. García, 62 Calle 15  
Arecibo, Puerto Rico 0062  
[nazario@lnazario.com](mailto:nazario@lnazario.com)

Tel. 787-817-7004  
Cel. 787-515-3670  
Fax. 787-817-7145

## Nuestra Política de Privacidad

### AVISO

### ¿QUÉ HACE VEGABAJEÑA COOP CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?

¿Por qué?	Las instituciones financieras eligen cómo compartir su información personal. La ley federal le ofrece al consumidor el derecho a limitar una parte de toda la información personal que se comparte, pero no todo. La ley federal también nos requiere que le informemos cómo obtenemos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor, lea cuidadosamente este aviso para que entienda cómo lo hacemos.
¿Qué?	Los tipos de información personal que obtenemos y compartimos dependen del producto o servicio que usted tiene con nosotros. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ número de seguro social e ingresos</li> <li>▪ balances de cuentas e historial de pagos</li> <li>▪ historial de crédito y puntuación de crédito</li> </ul> Si usted <i>ya no es nuestro cliente</i> , continuaremos compartiendo su información, según descrito en este aviso
¿Cómo?	Todas las instituciones financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para poder operar a diario sus negocios. En la siguiente sección, hemos enumerado las razones por las cuales las instituciones financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las cuales la VegabajeñaCoop ha escogido compartirla; y si usted puede limitar que se comparta su información.

Razones para compartir su información personal	¿VegabajeñaCoop la comparte?	¿Puede usted limitar que se comparta?
Para propósitos de nuestro negocio diario – así como para procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes de un tribunal e investigaciones legales o para reportar a las agencias de crédito	SÍ	NO
Para propósitos de nuestro mercadeo – para ofrecerle nuestros productos y servicios a usted	SI	NO
Para mercadeo en conjunto con otras instituciones financieras	NO	NO
Para propósitos del negocio diario de nuestras afiliadas – información sobre sus transacciones y experiencias	NO	NO
Para propósitos del negocio diario de nuestras afiliadas – información sobre su capacidad crediticia	NO	NO
Para que los no afiliados le mercadeen a usted	NO	NO
¿Preguntas?	Llame al 787-855-3442 ó puede visitar nuestra página <a href="http://www.vbcoop.com">www.vbcoop.com</a>	

<b>Quiénes somos</b>	
¿Quién provee este aviso?	Vegabajeña Coop
¿Qué hacemos	

¿Cómo Vegabajeña Coop protege mi información personal?	Para proteger su información personal de acceso y/o uso no autorizado, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen salvaguardas en la programación de computadoras, archivos y edificios seguros.
¿Cómo Vegabajeña Coop obtiene mi información personal?	Obtenemos su información personal, por ejemplo, cuando usted: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ abre una cuenta o deposita dinero</li> <li>▪ solicita un préstamo o utiliza su tarjeta débito o crédito, o</li> <li>▪ solicita una transferencia electrónica de fondos o presenta una identificación emitida por el estado.</li> </ul>
¿Por qué no puedo limitar toda la información que se comparte?	La ley federal le da el derecho a limitar solamente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ lo que se comparte con las afiliadas para propósitos de negocios diarios – información sobre su capacidad de crédito.</li> <li>▪ lo que se comparte con afiliadas que utilizan su información para propósitos de mercadeo</li> <li>▪ lo que se comparte con no afiliadas para propósitos de mercadeo.</li> </ul> Las leyes estatales y las compañías individuales pueden brindarle derechos adicionales para limitar lo que se comparte.
<b>Definiciones</b>	
Afiliadas	Compañías o entidad relacionadas por control o un dueño común. Pueden ser compañías financieras o no financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Vegabajeña Coop no posee afiliadas.</i></b></li> </ul>
No afiliadas	Compañías o entidad no relacionadas por control o un dueño común. Pueden ser compañías financieras o no financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Vegabajeña Coop no posee no afiliadas.</i></b></li> </ul>
Mercadeo en conjunto	Un acuerdo formar entre entidades financieras no afiliadas que en forma conjunta le mercadean productos y servicios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><i>Vegabajeña Coop no posee no afiliada, ni mercadea en forma conjunta.</i></b></li> </ul>

<b>NOTIFICACION RELACIONADO A LAS APUESTAS ILEGALES A TRAVES DEL INTERNET (Regulación GG): Aviso Sobre Apuestas y Juegos de Azar Ilegal por Internet</b>	
Unlawful Internet Gambling Enforcement Act of 2006 ("UIGEA") prohíbe a las instituciones financieras aceptar pagos por parte de sus clientes comerciales para los juegos de azar en línea a través de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, transferencias electrónicas (cablegráficas y ACH) y cheques.	
<b>INFORMACION AL SOCIO RELACIONADO A LAS APUESTAS ILEGALES A TRAVES DEL INTERNET (Regulación GG):</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usted certifica que todas las transacciones que origine o reciba en su cuenta comercial serán legales en y fuera de Puerto Rico, así como en cualquier otra jurisdicción en la que utilice su cuenta y que no participa ni promueve negocios de apuestas o juegos de azar en Internet. La Cooperativa puede rehusar autorizar una transacción identificada como apuesta en la Internet y como consecuencia restringir o cancelar su cuenta comercial.</li> <li>• Usted acuerda que todas las transacciones que inicie con su tarjeta de crédito serán legales en y fuera de Puerto Rico, así como en cualquier otra jurisdicción en la que utilice su tarjeta. Las apuestas en la Internet pueden ser ilegales en los Estados Unidos de América, Puerto Rico y en cualquier otra jurisdicción que usted visite. La Cooperativa puede rehusar autorizar una transacción identificada como apuesta en la Internet.</li> </ul>	
¿Preguntas?	Llame al 787-855-3442 ó puede visitar nuestra página <a href="http://www.vbcoop.com">www.vbcoop.com</a>

# Consolidada

¡y libera tu carga financiera!



## Préstamo Personal hasta **30,000**

DESDE **7.99%** APB\*

Línea de Crédito Preaprobada o Tarjeta de Crédito.

# \$1,000

## Solicita hoy

[www.vbcoop.com](http://www.vbcoop.com)

(787) 855-3442

**Vegabajeña Coop**  
Construimos tu futuro hoy.



\*Ciertas restricciones aplican. Sujeto a aprobación de crédito. Oferta válida hasta el 30 de abril de 2024. Esta institución no está asegurada por el gobierno federal de los Estados Unidos de América. Acciones y Depósitos asegurados hasta \$250,000 por COSSEC.

## CONOCE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS QUE TE AYUDARÁN A CONSTRUIR TU FUTURO ECONÓMICO

### Servicios

- Ath
- Ath Móvil y Ath Móvil Business
- Cajeros Automáticos
- Servi-Carro
- Caja de Seguridad
- Tele-Coop
- Home Banking
- Móvil Coop
- Terminales POS
- Transferencias Electrónicas ACH
- Wire Transfers
- Notificación (mensaje) de Transacciones Por Texto
- Depósito Directo y Descuento Nominal
- Venta de Giros
- Cheques de Gerente
- Venta de Marbetes, Sellos y Comprobantes
- Ventas de Tarjetas pre-pagadas
- Pago de Utilidades: Teléfono, Agua, Luz y Celulares

### Productos

- Préstamos Personales
- Préstamo de Emergencia hasta \$5,000
- Préstamo Hipotecario
- Préstamo Colateral
- Préstamo Especial \$1,000 a riesgo
- Línea de Crédito
- Tarjeta de Crédito MasterCard y MasterCard Universitaria
- Tarjeta de Crédito Colateralizadas
- Financiamiento de Autos Nuevos y Usados

### Cuentas

- Cuentas de Acciones
- Cuentas de Ahorros
- Cuenta Corriente (Cheques)
- VeraCoop y NaviCoop
- Certificado de Depósitos
- Cuenta Grande y Club Juvenil

**Vegabajeña Coop**  
Construimos tu futuro hoy.

[Calle Baldorioty Final, Vega Baja, 00693](http://www.vbcoop.com) | [787-855-3442](tel:787-855-3442) / [787-855-3466](tel:787-855-3466) | [vbcoop.com](http://vbcoop.com)



# TU OPORTUNIDAD está en tus ACCIONES

**1** Gran Premio Final  
**\$2,000**

**1** Premio de  
**\$1,000**

**3** Sorteos trimestrales  
**\$500**

Deposita en tus acciones **\$10** dólares o más

y participa para ganar dinero en efectivo.

**Vegabajeña Coop**  
Construimos tu futuro hoy.



Concurso válido del 2 de mayo de 2024 al 1 de abril de 2025. Boleto de participación podrán ser depositados hasta el 2 de abril de 2025. Para más detalles y reglas del concurso, accede a [www.vbcoop.com](http://www.vbcoop.com). Nada que comprar para participar. Acciones y Depósitos asegurados hasta \$250,000 por Cossec.